

Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2009

Orden del día:

- 1.- Aprobación del acta de la sesión de 11 y 13 de febrero de 2009.
2. Asuntos resueltos por la comisión permanente
3. Profesorado
 - 3.1. Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del apartado II.7.6. de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.
 - 3.2. Propuesta de dotación de puestos de los cuerpos docentes universitarios, a consecuencia del Plan de Promoción para el año 2009 aprobado en Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2008.
- 4.- Política Académica
 - 4.1. Aprobación, si procede, del Máster Universitario en "Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y Desarrollo"
 - 4.2. Propuesta de reordenación de titulaciones de grado.
- 5.- Infraestructuras

Propuesta de Reglamento de la gestión del estacionamiento en los campus universitarios.
- 6.- Economía

Presentación del Anteproyecto de presupuesto de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2009.
- 7.- Informe del Rector.
- 8.- Ruegos y preguntas.

En Zaragoza, a las nueve horas y quince minutos de la mañana del miércoles 4 de marzo de 2009, da comienzo la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, que tiene lugar en la Sala de Juntas del Edificio Paraninfo, presidida por el Rector Magnífico de la Universidad, profesor don Manuel José López Pérez, y que se desarrolla según el orden del día y con la asistencia de los miembros del Consejo e invitados que se citan al margen.

El Rector abre la sesión dando la bienvenida a todos los consejeros. Da la palabra al Secretario General quien informa de que se incorpora como miembro del Consejo el prof. Rojo Martínez, como representante de los directores de departamentos y tras el cese del prof. Roy. Los profs. García Pascual y Pardos Castillo, elegidos en fechas recientes decano de la Facultad de Educación y director de la Escuela Politécnica Superior, respectivamente, se incorporan en tal condición como invitados a las sesiones del Consejo.

Punto 1.- Aprobación del acta de la sesión de 11 y 13 de febrero de 2009.

Se aprueba por asentimiento.

Punto 2.- Asuntos resueltos por la comisión permanente

El Secretario General informa de los asuntos resueltos por la Comisión Permanente en su sesión de 4 de marzo de 2009 y cuya acta se adjunta a la presente.

El Secretario General advierte de que las comisiones de concursos de acceso relativas a plazas cuya aprobación ha de ser acordada por el Consejo en su sesión de hoy, han sido condicionadas a que tal acuerdo efectivamente se produzca.

La representante del PAS, Carmen Gil, desea hacer constar la premura con que se aprueban las plazas de PDI en contraste con las de PAS. (*anexo I*; pág.329)

Punto 3. Profesorado

3.1. Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al

Miembros asistentes:

Manuel José López Pérez (*Rector*)
Rosa Cisneros Larrodé (*Gerente*)

Designados por el Rector:

Beltrán Blázquez, José Ramón
Bolea Catalán, Pilar
Lázaro Gistau, Regina María
Lomba Serrano, Concepción
Mayoral Murillo, José Antonio
Olivares López, José Luis
Ruiz Carnicer, Miguel Ángel
Sanz Hernández, M^a Alexia
Trívez Bielsa, Francisco Javier
Zaragoza Fernández, Pilar
Zulaica Palacios, Fernando

Consejo Social

Elboj Broto, Fernando

Directores de Centros e Institutos:

Elduque Palomo, Ana Isabel
Martínez González, Montserrat
Masgrau Gómez, Enrique
Miranda Aranda, Miguel
Molina Chueca, José Alberto
Sáenz Lorenzo, José Félix
Tena Piazuelo, Vitelio

Directores de Departamento:

Barlés Báguena, Elena
Espinosa Velázquez, Emilio
Jiménez Seral, M^a. Paz
Rojo Martínez, José Antonio

Personal docente e investigador:

Agustín Lacruz, M^a. Carmen (suplente de Ana M^a. Mainar Fernández)
Gómez Urdáñez, Gracia
Hernanz Pérez, Carlos
Montijano Torcal, Juan Ignacio
Navarro Linares, Rafael
Sanso Frago, Marcos
Sanz Saiz, Gerardo
Vázquez Lapuente, Manuel

Estudiantes

Cabañas Lázaro, Adrián
Martínez Agustín, Carlos
Serrano Salvo, Carmen (suplente de Millán Maraña, Julia)
Moreno Rojas, Manuel
Puchol Serrano, Diana
Orus Hernández, Adrian (suplente de Sanz Salgado, Rubén)

Personal administración y servicios:

Gil Lafoz, Carmen
Rodríguez Bielsa, Juan

Miembros invitados:*Consejo de Dirección:*

Javier Paricio Royo
María Jesús Crespo Pérez

amparo del apartado II.7.6. de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

El Vicerrector de Profesorado propone atender, si no hay objeción al respecto, una nueva solicitud a las que figuran en el listado puesto a disposición de los miembros del Consejo de Gobierno. Ésta, al igual que el resto, cumple todos los requisitos. La solicitud llegó con posterioridad a la remisión de la documentación con la convocatoria de esta sesión del Consejo.

El prof. Vázquez Lapuente pide una ampliación de información respecto de la transformación de la plaza del prof. Boné Pueyo (que corresponde al bloque de integración de TEU en el cuerpo de TU). El vicerrector recuerda que la documentación ha estado a disposición de los miembros del Consejo y que la solicitud del profesor Boné cumple con todos los requisitos.

Se aprueba por asentimiento. (*anexo II*; pág.330)

3.2.Propuesta de dotación de puestos de los cuerpos docentes universitarios, a consecuencia del Plan de Promoción para el año 2009 aprobado en Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2008.

El Vicerrector de Profesorado da cuenta de la propuesta presentada. Se trata de la aplicación del Acuerdo de este Consejo de 17 de diciembre de 2008 por el que se aprueba el número de puestos a dotar en programas para la promoción del profesorado de los cuerpos docentes y de la Resolución de 18 de diciembre por la que se abrió el plazo para solicitar plazas en aplicación de dichos programas de promoción..

La prof. Jiménez Seral realiza unas consideraciones acerca de la norma aprobada en su día y cuya aplicación ha dado lugar a la propuesta que hoy se presenta. En su opinión, puesto que son las áreas las que se ordenan por el cociente resultante de dividir la dimensión estándar entre el número de catedráticos, no influye el número de acreditados en la asignación inicial, lo que provoca el efecto de que a algunas áreas no les corresponde ninguna plaza y a otras, tres. Por otra parte, a su entender, la norma de discriminación positiva no resultará nunca de aplicación, puesto que no cabe el empate; en tal caso, si la norma no a va a causar ningún efecto, lo mejor es que se elimine y si lo va a causar, examínese si el efecto es el deseado. Pregunta cuántas solicitudes ha habido que no han obtenido plaza. Reitera esta pregunta el prof. Navarro Linares.

El prof. Vázquez Lapuente, aun cuando votó a favor de la norma, considera que precisa de una revisión porque la priorización a que ha dado lugar es defectuosa.

El prof. Montijano Torcal pregunta si el divisor es modificado después de la primera asignación.

El prof. Rojo Martínez se interesa por el número de

Representantes de centro:

Arcega Solsona, Fco Javier (EUITI)
 Berenguer Moreno, Antonio (Turismo Z)
 Chivite Izco, Miguel (Ciencias de la Salud y del Deporte)
 Alvira Banzo, Fernando (C H y Educación)
 Escolano Utrilla, Severino (Filosofía y Letras)
 García Casarejos, Nieves (Estudios Empresariales Z)
 García Sánchez, Jesús (Veterinaria)
 Domínguez Olivan, M^a Pilar (Ciencias de la Salud)
 Palacios Navarro, Guillermo (Politécnica de Teruel)
 Pardos Castillo, Luis (Politécnica Superior)
 Quero Sanz, Fernando (Politécnica de La Almunia)
 Vera Gil, Arturo (Medicina)

Otros Invitados:

García Blasco, Juan (Asesor Rector y C. Dirección)
 Olleta Castañer, José Luis (pte. de la JPDI)
 Peiro Arroyo, Antonio

Secretario General:

Juan F. Herrero Perezagua

acreditados y por lo que puede ocurrir en la siguiente convocatoria.

El prof. Espinosa Velázquez pide un esfuerzo mayor para consolidar a los acreditados lo que, en definitiva, potencia nuestro capital humano.

El Vicerrector de Profesorado recuerda que el contenido de la norma no es hoy objeto de debate y que la norma fue aprobada por unanimidad aunque, como ya se anunció en su momento, pueda ser objeto de revisión. El divisor no es modificado después de la primera asignación. El número de solicitudes ha superado la cincuentena. Las solicitudes no atendidas corresponden a veinte áreas. En este momento, estamos en torno a ochenta acreditados según la información facilitada por ANECA. No obstante, no cabe formular apriorismos respecto de lo que suceda en la convocatoria de junio.

Se aprueba por asentimiento. (*anexo III*; pág.332)

4.- Política Académica

4.1. Aprobación, si procede, del Máster Universitario en "Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y Desarrollo"

El Vicerrector de Política Académica explica que se trata de un máster interuniversitario que, por problemas de fechas, no fue considerado por este Consejo en el momento en que lo fueron otros. La Universidad de Granada, como coordinadora del máster, es la encargada de remitirlo a la ANECA para su verificación.

Pregunta el prof. Espinosa si es un máster con presupuesto cero. El prof. Vázquez Lapuente apunta que es una memoria tediosa que cuenta con un extenso número de páginas y en la que, sin embargo, no se destaca lo más importante: el plan de estudios.

El vicerrector señala, respecto de lo primero, que, ciertamente, existe una dinámica –la de proponer coste cero y pedir medios más adelante– que debe ser superada en el futuro; si el Gobierno de Aragón lo aprueba, asumirá que se dan las condiciones para impartirlo. Respecto de lo segundo, comparte que la extensión de la memoria es probablemente excesiva, pero debe tenerse en cuenta que se trata de un máster con participación de otras universidades, lo que, en buena parte, explica la desmesura en la información.

Se aprueba por asentimiento. (*anexo IV*; pág.333)

4.2. Propuesta de reordenación de titulaciones de grado.

El Rector propone, como criterio ordenador del debate, que en primer lugar se aborden las observaciones de carácter general y, acto seguido, se analice la propuesta y las respectivas alegaciones por ramas de conocimiento. El Consejo asiente. Recuerda el Rector que ésta es la fase final de adaptación de las titulaciones al Espacio Europeo de Educación Superior. En los últimos años se ha observado una disminución de estudiantes, lo que nos obliga a tomar decisiones de supresión o transformación de estudios.

El Vicerrector de Política Académica agradece a cuantos han participado en este proceso fatigoso y, al tiempo, enriquecedor. Ha habido un diálogo intenso y fructífero en una y otra dirección. Se han presentado cuarenta documentos que contienen ochenta y nueve alegaciones que hemos debatido puntualmente. Sólo hablamos de grados, no de másteres, con una excepción: expresamos nuestro compromiso en el caso de ingeniería por la ordenación legal reciente efectuada por el Ministerio. Ha de subrayarse la premisa que preside toda la propuesta: contar con la financiación suficiente del Gobierno de Aragón, pues lo

contrario podría suponer desamparo para el PDI y para el PAS y merma de la calidad de la enseñanza con efectos claramente negativos para nuestros estudiantes.

En la propuesta de titulaciones se establecen tres categorías: a) las que son completamente nuevas (su implantación requiere un compromiso expreso del Gobierno de Aragón con carácter finalista en todos los ámbitos); b) las nuevas titulaciones que provienen de la reordenación de las actuales o de su ampliación (podrían necesitar inversiones a partir de las necesidades que se detecten en su implantación, a pesar de contar ya con recursos; para ello, se solicitará la correspondiente financiación finalista); c) las titulaciones que no necesitan nuevos recursos específicos para su implantación.

A disposición de los miembros del Consejo, se han puesto dos documentos: uno contiene la respuesta a las alegaciones; otro, la propuesta reformada de reordenación de las titulaciones: éste es el que se somete a la consideración del Consejo.

Respecto de las alegaciones de carácter general que se han hecho llegar, el vicerrector destaca éstas: 1) la preocupación –manifestada por varios alegantes– por la situación de los profesores de la Universidad de Zaragoza cuya docencia resulte modificada por las decisiones derivadas de la reordenación: ratificamos nuestra voluntad de responder a ella y de hacerlo con el menor sacrificio posible; 2) la fusión de centros (prof. Sanz): apoyamos esa unificación con el compromiso de respetar la autonomía de los centros en la formulación de propuestas a ese respecto; 3) la petición de diálogo (prof. Navarro): ese diálogo siempre ha existido, y de forma intensa, a partir de los grupos de trabajo existentes y, sobre todo, a través de los múltiples contactos del Rector y del Vicerrector de Política Académica con los responsables de los centros; 4) los datos manejados (grupo Plataforma): hemos tenido en cuenta una gran masa de datos y de informes proporcionados por los grupos de trabajo, por el Datawarehouse de esta Universidad, por la ACPUA, por el Gobierno de Aragón, por el Observatorio de Empleo de Aragón, por los estudios globales sobre las Universidades españolas, etc.; somos herederos y deudores de trabajos anteriores.

Se abre un turno de intervenciones en el que todos reconocen el esfuerzo realizado por el equipo de dirección, subrayando, los más, la determinación en afrontar este reto, así como el talante, las formas y la disponibilidad mostradas, especialmente, por el Rector y el Vicerrector de Política Académica.

El prof. Molina estima que la propuesta final es manifiestamente mejorable y que la Universidad de Zaragoza debe seguir siendo líder en muchas ramas de conocimiento. El prof. Espinosa echa en falta, en lo que a nuevas titulaciones respecta, estudios de demanda y planificación económica y espera que las ofertas de másteres llegue pronto. El prof. Navarro entiende que el diálogo habido ha sido insuficiente, que el documento no resuelve la inquietud suscitada en la situación del profesorado y que no se ha facilitado la información necesaria (no sabemos el coste de la oferta y no saberlo puede condicionar el voto). La prof. Jiménez, a propósito de los centros adscritos (Turismo y Politécnica de La Almunia), pide que trabajemos por la integración de esas escuelas. El prof. Sanz comparte que la financiación sea condición para implantar nuevos grados e insta a que el Consejo de Gobierno apoye al Consejo de Dirección en este sentido; pide que se tomen decisiones claras respecto de las Comisiones de Planes de Estudios (constitución y composición) y que haya previsiones específicas respecto de la fusión de centros.

El Rector hace referencia al marco en que nos encontramos: estamos al final de la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, teniendo en cuenta que las titulaciones aprobadas por el equipo anterior lo fueron con criterios generales y que, ahora, nos toca lo más difícil, es decir, lo que quedaba pendiente, las situaciones complicadas (como las de técnicas, las titulaciones con pocos alumnos y las que se hallan implicadas en la fusión de centros). Agradece las intervenciones, tanto las críticas como las de apoyo. Formula dos consideraciones: 1) en aquellos casos en que se constata una pérdida de estudiantes, hay que tomar decisiones difíciles que, sin duda, afectarán al profesorado, al que habrá que reubicar: 2) en el año 2005 se tomaron decisiones sobre titulaciones de nuevo cuño (en las que, es de suponer, se analizaría la empleabilidad, tantas veces invocada ahora); pues bien, las condiciones económicas de las titulaciones que ya han echado a andar son absolutamente insuficientes, lo que nos lleva a afirmar que no se implantarán nuevas titulaciones sin financiación finalista, aunque aquellas que comportan una mera adaptación, habrán de hacerlo sin costes añadidos. Finalmente, y por lo que a los centros adscritos respecta, señala que estamos trabajando con el Gobierno de Aragón para “integrar” las Escuelas de Enfermería, que dependen de él; en cambio, las Escuelas de Turismo de Zaragoza y la Politécnica de La Almunia son casos distintos y, por ello, no parece el momento oportuno para abordar esta cuestión.

A continuación se pasa a analizar la propuesta por ramas de conocimiento.

Artes y Humanidades.

El Vicerrector de Política Académica da cuenta de los aspectos más destacados. Estudios Clásicos y Filología Hispánica serán dos títulos con un acceso compartido y los primeros 120 créditos comunes. No habrá oferta de Filología Francesa como título independiente; en su lugar se ofrece el grado en Lenguas Modernas; a este respecto se propone: 1) que la estructura y contenido de este estudio sea elaborada por la Comisión de Grado y sometida después a su aprobación por el Consejo de Gobierno; y 2) que las referencias al número de alumnos de Estudios Ingleses quedará a expensas de esa decisión. Por lo que atañe a la petición de impartir un grado en Gestión Cultural, se desestima por entender que es previsible que en unos años se confirme su falta de solidez.

El prof. Escolano defiende la inclusión de un grado en Estudios Franceses, como una propuesta coherente de distribución de estudios filológicos y culturales avalada por la ratio de estudiantes, la tradición y los recursos de profesorado actualmente existentes. La propuesta contaría con un *maior* (francés o inglés) y un *minor* (inglés, francés, alemán, italiano, árabe o español para extranjeros) en una proporción 70%-30%. Esta propuesta es apoyada por la prof. Barlés.

La incorporación en la oferta de un grado en Gestión Cultural en los campus periféricos es defendida por los profs. Navarro, Barlés, Hernanz, Martínez y Alvira, así como por el representante del PAS, el sr. Rodríguez. Aluden al riesgo de descapitalización de recursos humanos, a que las empresas valoran la inteligencia crítica de las humanidades y a que los estudios humanísticos han sido el alma de los campus de Huesca y Teruel. El alcalde de Huesca, sr. Elboj, interviene para mantener la postura que ya manifestó en el Consejo Social; expone las alegaciones relativas a los estudios de Humanidades en el campus de Huesca que le han transmitido los decanos, en el sentido de proponer la implantación de un grado en Gestión Cultural, como un estudio que evite la desaparición de una de las señas de identidad del campus de Huesca; cierto es que en este ámbito hay pocos alumnos, pero se trataría de una implantación a coste cero; en todo caso, pide que no se cierre esta cuestión y que se fije un calendario para abordarla y hallar una solución satisfactoria; dicho esto manifiesta que votará a favor de la propuesta porque la considera globalmente positiva para el campus de Huesca y porque entiende que una Universidad descentralizada tiene que compartir y distribuir y a Huesca, en ese reparto, también le toca ceder.

El Rector interviene con el ánimo de puntualizar que para mantener una titulación con pocos estudiantes no basta con afirmar que cuenta con profesores suficientes; una titulación con bajo número de matriculados es indicio de baja estima para todos; las decisiones propuestas son dolorosas, pero no puede mantenerse una titulación sin estudiantes; el esfuerzo hay que canalizarlo en otra dirección. Recuerda, por otra parte, que ya no existen segundos ciclos de los que hasta ahora se han nutrido en buena medida y que en el grado de Turismo que ahora se propone para Huesca puede haber una mención próxima a Gestión Cultural.

Respecto de la propuesta del prof. Escolano, sostiene el Vicerrector de Política Académica que entendemos que la solución de la ponencia es buscar un formato innovador y que damos margen para la posterior elaboración. El Decano de Filosofía y Letras retira la enmienda.

Ciencias

El Vicerrector de Política Académica da cuenta de los aspectos más destacados. Por una parte, en lo que a los estudios de Estadística respecta, seguimos considerando que el máster es un formato adecuado, lo que no es óbice a que queramos la presencia de estadística en la oferta de grado; proponemos por ello que en la referencia al grado de Matemáticas, se añada un inciso final de modo que el párrafo quede redactado como sigue: "Este grado habrá de recoger una oferta de créditos troncales y optativos que garantice la presencia de contenidos suficientes de Estadística *para la formación del estudiante en este ámbito*". Por otra parte, en lo que concierne a Biotecnología, debería ligarse a la Facultad que ahora imparte Bioquímica; aunque ésta es nuestra voluntad, el documento no ha de contener una referencia expresa sobre ello.

La oportunidad de incluir el inciso sugerido por el vicerrector es cuestionada por los profs. Espinosa, Elduque y Vázquez; este último subraya el acercamiento que ha habido al grado de Matemáticas, lo que valora positivamente. La prof. Elduque, como decana de Ciencias, pide que se diga expresamente que Biotecnología sustituye a Bioquímica y que se dé respuesta a la alegación de grados en Farmacia y Biología. El prof. Sanz comparte que Estadística no puede mantenerse en la situación actual; estos estudios

nacieron con una marcada orientación profesional, si bien, al tratarse de una diplomatura, comportaba un freno en la proyección de los diplomados; recuerda que el departamento de Estadística ha captado un cuatro por ciento de los recursos externos de toda la Universidad de Zaragoza y que es una de las profesiones más demandadas en Estados Unidos; no comparte, como sugería la decana de Ciencias, que la referencia a Estadística se extienda a otras áreas como Informática porque su situación no es comparable; propone, por último, que en el grado de Matemáticas se incremente el número de optativas.

El vicerrector señala que Farmacia y Biología están recogidas en la resolución final junto con aquellas otras titulaciones que no son consideradas en este momento. Entiende que con el inciso propuesto respecto de Estadística se pretende que haya una oferta suficiente y que, si hay una referencia expresa, es porque, a diferencia de lo que ocurre con otras áreas, desaparece una diplomatura actual.

Ciencias de la Salud

El Vicerrector de Política Académica da cuenta de los aspectos más destacados. Se recoge la propuesta de dos nuevas titulaciones que, además, son muestra de compromiso con los campus de Huesca y Teruel. Medicina en Huesca no es objeto de la oferta, puesto que la solución definitiva está en manos del gobierno de Aragón. Los grados de Logopedia y Podología constituyen una interesante oferta teniendo en cuenta la demanda de estudiantes y lo que ofrecen Universidades de nuestro entorno geográfico. Podología enriquece el campus biomédico de Huesca. Son titulaciones completamente nuevas y, por ello, condicionadas al compromiso financiero del gobierno de Aragón.

Entiende el prof. Navarro que estas dos titulaciones son objetivos estratégicos y que sería necesario disponer de más datos. Observa que han experimentado un descenso en el número de alumnos y que son pocos los estudiantes nuestros que piden traslado de expediente. La apuesta estratégica habría que valorarla con mayor detenimiento: estamos formando profesionales en ciencias de la salud que, una vez formados, se van fuera. Atendiendo a la ratio demanda/oferta (165 y 114%) es difícil mantener que estos grados vayan a tener éxito. Recuerda, por último, que en la Comunidad Valenciana, existen estas titulaciones.

El prof. Vázquez sostiene que la referencia a Huesca y Zaragoza que se contiene en el grado de Medicina debería desaparecer. El prof. Sanz considera fundamental la prevención de una financiación finalista. El prof. Espinosa estima que en Logopedia disponemos de estructura suficiente, al contrario de lo que sucede con Podología.

Se suceden varias intervenciones respecto del grado de Logopedia. La estudiante Serrano Salvo solicita la implantación de un curso puente en la Facultad de Educación de Zaragoza para los que hayan cursado Audición y Lenguaje, porque alberga el temor de que se demore la puesta en marcha del grado. La prof. Martínez subraya que, en la mayoría de las Universidades, existe una vinculación de los estudios de Logopedia a Psicología; desde este punto de vista, entiende que podemos aprovechar los recursos de Psicología que ha empezado a impartirse en el campus de Teruel, de ahí la idoneidad de implantar el nuevo grado en esta ubicación. El prof. Alvira, aunque conviene en que Logopedia ha estado vinculada habitualmente a Psicología, indica que progresivamente se ha ido adscribiendo a Ciencias de la Salud y, en consecuencia, solicita que sea el campus de Huesca el que acoja estos estudios.

Ciencias Sociales y Jurídicas

El Vicerrector da cuenta de los aspectos más destacados. La propuesta incluye nuevas titulaciones en el ámbito empresarial: Finanzas y Contabilidad y Marketing e Investigación de Mercados son nuevas, pero quedarían comprendidas en lo que comporta reordenación, es decir, de los actuales estudios de ADE pasaríamos a una oferta de tres grados. Esto aporta flexibilidad para los estudiantes sin incrementar el coste. Los dos primeros cursos serán comunes. Que haya o no acceso único es una cuestión administrativa a considerar más adelante; por ello, se suprimiría el párrafo que hace referencia a este extremo en el documento presentado al Consejo.

En segundo lugar, en nuestro borrador inicial proponíamos el grado de Gestión Turística en Huesca. Todas las alegaciones recibidas a este respecto confluían en un mismo sentido: preferían Turismo. Aunque estamos convencidos de la bondad de aquella primera propuesta, hemos acordado acoger la contenida en las alegaciones. Éste es un grado diferenciado de ADE. Albergamos el temor de que una oferta debilite a la otra. Por ello, parece prudente esperar a ver cómo se comporta la demanda.

En tercer lugar, el documento recoge un grado de Dirección y Creación de Empresas en Teruel. Sigue la estela de Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo unido a la formación en el ámbito empresarial y cuenta con precedentes en otras Universidades.

Por último, se deja constancia de que el grado de Geografía y Ordenación del Territorio migra a la rama de Ciencias Sociales.

Los profs. García Casarejos y Molina reconocen el esfuerzo realizado por el equipo rectoral de aproximación a lo demandado por los centros y departamentos del ámbito empresarial. La primera afirma su voluntad de conseguir que sean atendidas en el futuro las demandas que ahora no han prosperado (Economía Aplicada y Dirección Tecnológica de la Empresa), agradece que se omita la referencia al acceso único convencida de que se logrará un acuerdo a este respecto y muestra sus reservas con respecto al grado propuesto para el campus de Teruel por lo que a la consecución de la verificación respecta.

El prof. Sanso coincide con el decano de Económicas en considerar que la propuesta final es mejorable. Por su parte, estima que disponer dos cursos comunes lejos de comportar una ventaja puede suponer un inconveniente, puesto que, sin saber en qué *numerus clausus* estamos pensando, puede haber restricciones en la oferta y se puede ocasionar un encarecimiento.

El prof. Vázquez entiende que la referencia al programa conjunto ADE-Derecho no debería figurar, puesto que no se trata de un grado. Se pueden conjugar estos dos grados y otros.

En opinión del prof. Hernanz, la supresión de Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo es más que una readaptación. A su parecer, la propuesta segura es ADE; la formulada por la ponencia, en cambio, resulta arriesgada. Por último, considera lógico que ADE se imparta en Huesca, aunque no comparte el retraso anunciado.

Para el prof. Tena, la previsión de ADE en Huesca resulta incomprensible en estos tres extremos: que comience en 2011, su relación con el grado de Turismo y las condiciones de mantenimiento del grupo.

La prof. Martínez agradece la sensibilidad mostrada por el vicerrector con una situación que, desde un principio, presentaba serias dificultades. A su juicio, estamos por el buen camino.

El estudiante Martínez Agustín expresa su apoyo a los nuevos grados económicos, aunque le gustaría que se asumieran los planteamientos keynesianos. Pregunta cuándo va a dejar la Escuela de Turismo de ser un centro adscrito.

El sr. Rodríguez Bielsa pide que se explicita la demanda mínima para hacer viable la duplicación de Magisterio en Educación Infantil y Primaria; por otra parte, entiende que es contradictorio la no oferta de ADE en Huesca si hay estudiantes.

El Rector señala, respecto de los centros adscritos, las diferencias que hay: por un lado, las escuelas de Enfermería son de la DGA, luego corresponde a ésta financiar su integración o la creación de nuevos centros; por otro lado, en los demás casos, el cambio puede ser positivo o negativo, pero son centros que dependen de su demanda.

El Vicerrector de Política Académica explica que otra apuesta en el ámbito empresarial no sería prudente. Por lo que afecta al *numerus clausus*, debe tenerse en cuenta que concurren competencias de diversas instancias. El programa conjunto ADE-Derecho es actualmente una doble titulación y cuenta con demanda más que suficiente; los dos centros han considerado importante que constara la referencia a su mantenimiento. Si Turismo obtiene buenos resultados, ADE se impartirá en Huesca. Respecto de los grados de Magisterio, queremos preservar una oferta suficiente y vamos a estar atentos a su evolución.

Ingeniería y Arquitectura

El Vicerrector de Política Académica da cuenta de los aspectos más destacados. La inquietud ha sido intensa hasta el final por las últimas órdenes ministeriales publicadas. Asumimos la propuesta de denominaciones que se hacen desde ingeniería, aun conscientes de su provisionalidad: a) Ingenierías Industriales: se incluye Ingeniería de Tecnologías Industriales aunque no tiene acceso directo a la profesión; Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Química, habilitan para la profesión de Ingeniero Técnico Industrial, pero son grados independientes; b) Ingeniería en Telecomunicación: habilita para la profesión de Ingeniero Técnico en Telecomunicación; c) Ingeniería Informática: se propone en los campus de Zaragoza y Teruel; d) Ingenierías Agrícolas: se opta por Ingeniería

Agrícola en Huesca, una grado que habilitará para la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola; las actuales titulaciones que venías impartándose en La Almunia, se suprimen; e) se propone que Ingeniería Informática e Ingeniería Eléctrica Industrial en Teruel tengan acceso compartido; f) la Escuela de La Almunia apuesta por titulaciones con experiencia relevantes: Ingeniería de la Edificación, Ingeniería de Obras Públicas, Ingeniería Mecatrónica; g) se estima conveniente que Ingeniería de Organización Industrial tenga una doble presencia, en el campus de La Almunia y también en el campus Río Ebro de Zaragoza, con límite de plazas; h) la mención expresa a los másteres encuentra su razón en que habilitan para el ejercicio de las profesiones reguladas a partir de los grados en ingeniería.

El prof. Masgrau pide un mayor compromiso con los másteres, no sólo con las profesiones reguladas actualmente, sino con las que vayan a serlo. A su parecer, debería haber una referencia a la posibilidad de impartir en el futuro el grado de Ingeniería de Caminos puesto que trata de un compromiso adquirido ya en 2005. Muestra su sorpresa por la aparición en la propuesta de Mecatrónica que, en España, sólo aparece como un máster; a su juicio, es una apuesta arriesgada que puede tener problemas de verificación en ANECA. El prof. Navarro apoya lo dicho por el prof. Masgrau.

Los profs. Navarro, Vázquez y Hernanz entienden que es un error la referencia al acceso único de estudiantes compartido entre grados con ubicaciones distintas. A este respecto señala el prof. Vázquez que ello obligaría a que el plan de estudios fuera el mismo.

El prof. Espinosa solicita una aclaración sobre el carácter oficial de las denominaciones, su modificabilidad y la razón de emplear en unos casos la preposición "en" y en otros "de".

La estudiante Puchol Serrano muestra su preocupación por la continuidad de los estudios actuales. El estudiante Cabañas Lázaro recuerda que la denominación de Ingeniería de la Edificación es un decisión de la sectorial.

El Vicerrector de Política Académica señala en lo referente a Ingeniería de Caminos que el grado que corresponde a este ámbito es el de Ingeniería de Obras Públicas y que Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos será el máster. Por lo que respecta a las denominaciones utilizadas, indica que hemos seguido la pauta legal y lo que nos han transmitido los directores de los centros. En lo concerniente al acceso compartido, puntualiza que se trata de grados independientes a los que se pretende reforzar por ese medio, aunque nada obsta a suprimir la referencia en el sentido apuntado por los intervinientes.

El prof. Masgrau adelanta que mantiene su alegación respecto de los másteres y sostiene que ha de aparecer la posibilidad de un grado en Obras Públicas en Zaragoza.

A las catorce horas y cuarenta minutos el Rector suspende la sesión para continuar, tras el almuerzo, a las dieciséis horas y quince minutos.

Se **reanuda la sesión** con un retraso de un cuarto de hora respecto del tiempo previsto.

El Rector dispone que pasen a ser enunciadas las alegaciones que se mantienen por ramas de conocimiento. (A efectos expositivos se recogen en el acta de forma agrupada tales alegaciones, el debate previo a su formulación y votación y el resultado de ésta).

Artes y Humanidades

El Rector afirma su compromiso de tratar de las cuestiones que puedan derivarse de la no implantación de Humanidades en Huesca y Teruel. A la vista de ello, la prof. Martínez retira su propuesta sobre la inclusión de un grado en Gestión Cultural en el campus de Teruel.

El sr. Rodríguez Bielsa pide que se implante un grado de Gestión Cultural en Huesca en el curso 2010-2011.

El Vicerrector de Política Académica apunta que no podemos apoyar soluciones distintas para Huesca y Teruel. En el mismo sentido se manifiesta el estudiante Moreno Rojas que pide que el compromiso con Teruel se extienda a Huesca.

Mantenida la alegación por el sr. Rodríguez, señala el Rector que este grado no tiene garantizado un número mínimo de estudiantes, que el grado de Turismo tendrá una mención próxima a gestión cultural y que se va a comenzar a trabajar de inmediato para reorganizar al profesorado de Humanidades.

El sr. Rodríguez aduce que hay un núcleo importante de profesorado, que se dan las condiciones internas y externas para apoyar esta propuesta, que se trata de un ámbito distinto al de Turismo, que se cuenta con la experiencia de másteres en ese ámbito y que Huesca es una ciudad de cultura, de modo que existen sinergias que aconsejan su implantación.

Sometida a votación la alegación, obtiene 9 votos a favor, 24 en contra y 4 en blanco. Se rechaza.

Ciencias

Los profs. Elduque y Montijano piden votación sobre la incorporación de una grado en Estadística y Gestión de la Información.

La votación arroja el siguiente resultado: 11 votos a favor, 21 en contra y 6 en blanco. Se rechaza.

El prof. Sanz pide que en el grado de Matemáticas se añada un último inciso a la proposición contenida en el documento del siguiente tenor: "Este grado habrá de recoger una oferta de créditos troncales y optativos que garantice la presencia de contenidos suficientes de Estadística como para dotar a esta área de visibilidad específica". Sostiene el alegante que no genera coste y que la formación en Estadística aporta un valor añadido.

El prof. Vázquez, por el contrario, entiende que el texto del documento es suficiente sin el añadido propuesto y que Matemáticas debe tener su propia identidad. El prof. Montijano expresa su conformidad con lo dicho por el prof. Vázquez y se muestra contrario a que haya menciones en un grado (a su parecer, visibilidad significaría eso precisamente).

El Rector, arguyendo que la alegación dice lo que dice y nada más, expresa su posición favorable a incorporar la alegación.

La votación arroja el siguiente resultado: 22 votos a favor, 11 en contra y 5 en blanco. Se aprueba.

Ciencias de la Salud

No se mantiene alegación alguna.

Ciencias Sociales y Jurídicas

El prof. Molina mantiene la alegación de implantar para el curso 2010-2011 los grados de Dirección Tecnológica de la Empresa y Economía Aplicada. Aduce en su apoyo la demanda potencialmente alta y la empleabilidad y añade que reforzaría el liderazgo de nuestra Universidad en este ámbito.

El Rector señala que la diversificación de ADE exigirá de por sí un importante esfuerzo, que hay ciertas coincidencias con Ingeniería en Organización Industrial y que las propuestas sostenidas por el decano de Económicas necesitan más tiempo.

La votación arroja el siguiente resultado: 9 votos a favor, 24 en contra y 5 en blanco. Se rechaza.

El prof. Sanso pide que se elimine la exigencia de que ADE, Finanzas y Contabilidad y Marketing e Investigación de Mercados tengan dos cursos comunes. A su parecer, los dos cursos comunes representan un inconveniente, desvirtúan el grado de ADE y debilitan la propuesta.

El Rector señala que partimos de dos titulaciones en la actualidad, una licenciatura y una diplomatura, que introducimos dos más que aportan una indudable ventaja para éstos, al incrementar sus opciones desde un mayor conocimiento de sus opciones y con una mayor flexibilidad.

La votación arroja el siguiente resultado: 10 votos favor, 21 en contra y 8 en blanco. Se rechaza.

El prof. Tena pide que se incluya ADE en Huesca para el curso 2010-2011 eliminando las referencias a que "se esperará a iniciar su impartición al curso académico 2011-2012, para poder valorar así el impacto que la implantación del nuevo grado de Turismo tiene en esta opción, de forma que se asegure que no hay competencia entre las dos titulaciones del centro a la hora de atraer estudiantes", así como la que alude a que "el mantenimiento del grupo estaría condicionado al comportamiento de la demanda de la titulación de Turismo". Aduce que la eliminación de esas referencias contribuiría a la claridad, sencillez y coherencia de la propuesta, que hay recursos personales y materiales y que no existe vinculación alguna entre ADE y Turismo ni podemos darla por supuesta.

El prof. Montijano pregunta si va haber *numerus clausus* y cómo va a afectar la demanda en Turismo.

El Rector recuerda que Turismo en Huesca se cerró, en su día, por baja demanda, que se trata de unos estudios próximos a empresariales (antes se llamaban empresas y actividades turísticas), que pertenece al mismo ámbito y que la prudencia aconseja esperar a comprobar el éxito que pueda tener Turismo. Si cuenta con pocos estudiantes, nos replantearemos ADE en Huesca. Recuerda, por otra parte, que en ese centro se impartirá también el grado de Gestión y Administración Pública que pasa de diplomatura a grado.

La votación arroja el siguiente resultado: 17 votos a favor, 22 en contra y 1 en blanco. Se rechaza. El prof. Tena pide que conste expresamente su voto a favor.

Ingeniería y Arquitectura

El prof. Masgrau mantiene que la referencia a los másteres de esta rama del conocimiento diga "másteres que habiliten para el ejercicio de las profesiones reguladas *o en vías de regulación* a partir de los grados en Ingeniería". Entiende que, en caso contrario, no habría compromiso explícito con Ingeniería Química.

El Rector señala que Ingeniería Industrial e Ingeniería de Telecomunicación ya tienen másteres, reitera su voluntad de que existan regulaciones equivalente en Ingeniería Química e Ingeniería Informática, pero esto todavía no es así; desconocemos si estos másteres estarán vinculados a competencias profesionales; una propuesta como la del prof. Masgrau podría condicionarnos en otros ámbitos (como el del Derecho); se trata de una posición formal.

La votación arroja el siguiente resultado: 13 votos a favor, 25 en contra y 1 en blanco.

El prof. Masgrau pide que se incluya en la tabla referente a titulaciones propuestas que no son consideradas en esta momento el grado de Ingeniería en Obras Públicas en Zaragoza, sustentado en un acuerdo de esta Universidad de 2005.

El Rector ofrece reflejar en el acta que la oferta de ordenación no contradice ese acuerdo de 2005. El prof. Masgrau lo acepta y así consta en el acta. El Rector aclara, ante una pregunta del estudiante Cabañas Lázaro, que una referencia como la antedicha no afecta a las previsiones de la Escuela de La Almunia.

A continuación se pasa a considerar la **propuesta de reordenación de la oferta de titulaciones** en su conjunto.

El prof. Navarro interviene anunciando la abstención de su grupo y solicitando votación secreta. Pide que se recoja en el acta su intervención para lo cual da traslado al Secretario General del escrito conteniéndola. Así se hace:

"Tras culminar el proceso de reordenación de las titulaciones de grado que ha tenido lugar en este Consejo ciertamente ha mejorado la propuesta inicial, pero considerando el resultado como un todo hemos tratado de responder a una serie de preguntas relevantes:

¿Estará mejor preparada la Universidad de Zaragoza a cumplir sus misiones cuando se despliegue el conjunto de acciones contempladas?. La respuesta que hemos encontrado es que no. Éste no es el mapa que necesita la Universidad de Zaragoza, ciertamente se han encontrado soluciones satisfactorias a algunas demandas pero no se han sabido o querido abordar algunos de los problemas que están lastrando la evolución de nuestra Universidad como son desde el punto de vista académico, las titulaciones con baja demanda o la exigencia de calidad y desde un punto de vista más general el tema de la descentralización, en que se esta más al albur de los vientos políticos que de la racionalidad y la exigencia de calidad que se supone a esta institución.

¿Se han seguido criterios claros y uniformes en la propuesta?. De nuevo la respuesta es que no. Desde Plataforma se solicitaban un conjunto de datos que creíamos necesarios para tener criterios objetivos que guiarán la decisión pero no se nos han dado. Se dice que se han utilizado pero no se explicitan cuales han sido, solo ha figurado de forma explícita en el documento la demanda de los estudiantes. Nuestra confusión es máxima cuando desde la propuesta inicial los pocos criterios existentes se han ido difuminado hasta desaparecer.

¿Se conocen los costes de cada una de las opciones?. Igualmente la respuesta es negativa. Desde Plataforma solicitábamos que se adjuntara este dato en cada opción y se nos ha contestado que era difícil y que por lo tanto no se suministraban. Pero si en la Universidad no hacemos lo difícil evaluando los costes

quien lo hará. ¿Cómo presentaremos ante la sociedad este plan sin decir los costes?. No basta con la afirmación de que si no se dispone de la financiación pertinente no se comenzarán nuevos estudios. Deberemos conocer los costes para poder negociar con el Gobierno de Aragón que es difícil pero no imposible. La contemplación de varios escenarios hubiera ayudado a acotar los costes y sobre todo a saber si contábamos con los recursos humanos y materiales para abordarlos. Gobernar es asignar recursos y éstos son escasos y posiblemente todavía lo serán más y si queremos que la actividad de la Universidad sea sostenible urge conocer los costes y saber que no estaremos desnudando a un santo para vestir a otro.

¿Se hacen apuestas estratégicas o de futuro? Hay muy pocas propuestas nuevas de estudios de grado lo que es prudente y la mayoría se aplazan. Sin embargo se apuesta por algunos nuevos grados de dudosa demanda y se pospone la consideración de los estudios de máster. Desgajar los estudios de máster es un error porque la oferta debe contemplar todo y se corre el riesgo de dedicar todos los esfuerzos a los grados dejando de lado a los máster, que es el terreno en que realmente van a competir las universidades.

¿Se consideran los recursos humanos en cuanto número, especialización y cualificación?. Hay enseñanzas que desaparecen como las de Humanidades de Huesca y de Teruel, que tienen un núcleo de profesorado formado y de calidad y que no se les ha dado salida. Nos preocupa y con el plan deberían darse las opciones que se plantearán a estos compañeros. Tampoco se han considerado la disponibilidad de profesorado sobre todo en las nuevas enseñanzas y lo que preocupa más es si se dispone de profesorado suficiente para poder salir airoso de los procesos de acreditación a que se deben someter las enseñanzas.

Por todo ello no podemos votar a favor de esta propuesta de titulaciones: no es la que necesita la Universidad de Zaragoza. El momento es delicado y en aras de no entorpecer la puesta en marcha de la transformación de los actuales estudios a los nuevos de grado que es imprescindible para la Universidad anunciamos nuestra abstención a la vez que solicitamos que la votación sea secreta."

El Rector pide el voto a favor de la propuesta. Insiste en que la baja demanda nos lleva a suprimir, por vez primera en la historia reciente de nuestra Universidad, algunas titulaciones, lo cual no supone, en modo alguno, pérdida del conocimiento que impartimos. Es cierto que disminuimos el número de accesos. Ésta es una apuesta cargada de responsabilidad.

El sr. Rodríguez Bielsa dice que los representantes del PAS no han sido tenidos en cuenta en los contactos habidos por el vicerrector y que los campus periféricos se van de vacío.

El Rector niega que esa afirmación se corresponda con la realidad y se remite a la propuesta y al debate seguido para que quien quiera compruebe que no está pasando en Huesca o en Teruel algo distinto de lo que acontece en Zaragoza. Enumera, por último, las titulaciones con que van a contar los campus periféricos, lo que impide sostener con rigor lo enunciado por el sr. Rodríguez.

El resultado de la votación secreta es el que sigue: 29 votos a favor, 2 en contra y 8 en blanco. Se aprueba.

(El Rector se ausenta; ocupa la presidencia la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Comunicación).

(*anexo V*; pág.333)

5.- Infraestructuras

Propuesta de Reglamento de la gestión del estacionamiento en los campus universitarios.

El Adjunto al Rector para Infraestructuras expone el contenido de la propuesta. Ésta nació con el objeto de resolver los problemas de acceso al campus y con vocación de consenso (a este respecto, señala que se han acogido un nutrido número de las alegaciones presentadas). El sistema diseñado en la propuesta establece un sistema de cupos y un baremo cuyos principales criterios son la actividad desarrollada en la Universidad, el campus de destino, la distancia de la residencia habitual del solicitante y las cargas familiares de éste. Se ha añadido, dando respuesta a algunas de las alegaciones formuladas, un acceso sin cupo para fines de semana y para los meses de julio y agosto. Para los discapacitados se establece una sola condición: que tengan tarjeta de discapacitados; en tal caso, no estarán sujetos al sistema de cupos.

En el turno de intervenciones, los miembros del Consejo que hacen uso de la palabra coinciden en señalar la corrección del procedimiento seguido y la ejemplar disponibilidad del Adjunto al Rector para dialogar con todos y alcanzar un resultado que unánimemente tildan de positivo.

El prof. Montijano subraya la necesidad de un texto como el propuesto y desea que solucione el problema existente. Afirma que son muchas las enmiendas presentadas por su grupo que han sido aceptadas y retira las que no han corrido esa suerte.

El prof. Espinosa pide la supresión del art. 13.2.

El prof. Vázquez opina que son exagerados los puntos que se conceden por residencia y que debería haberse considerado la antigüedad, especialmente para los estudiantes.

Los estudiantes Cabañas Lázaro y Orús Hernández sostienen que debería ser otra la distribución por sectores, de modo que se incrementasen las autorizaciones previstas para estudiantes hasta las 770. El segundo de los citados recuerda que su grupo planteó en el Claustro un plan de movilidad integral y a él se remite.

El prof. Sanz pide que en el art. 6.2 se introduzca una excepción para el cónyuge, que en el art. 17.2 se introduzca una mayor flexibilidad para los invitados y que el inciso final de los arts. 21.d) y 22.1 se suprima.

Pregunta el prof. Miranda cuál es el uso del estacionamiento anexo a Medicina.

El sr. Rodríguez Bielsa valora positivamente la propuesta entendiéndola como un paso hacia la peatonalización, que ha de ser el objetivo más ambicioso a plantear, y subraya la necesidad de acompañarlo de un plan de movilidad.

Ante algunas dudas surgidas en el debate, el Secretario General aclara que no ha lugar a introducir enmiendas no realizadas en el período de alegaciones. En todo caso, recuerda que, de prosperar el texto propuesto, los cupos se hallan sujetos a revisión periódica a la vista del funcionamiento que depare el nuevo sistema.

El Adjunto al Rector para Infraestructuras agradece las aportaciones de todos. Sostiene que el art. 13.2 es una norma de prevención que ayudará a erradicar algunas prácticas. Respecto del número de autorizaciones, expresa su convencimiento de que el previsto evitará la saturación, sin perjuicio de que pueda modificarse al alza o a la baja; en todo caso, partimos de un criterio no excluyente que viene a atribuir un número igual (seiscientos) para cada sector de la comunidad universitaria. Acepta que se incorpore la referencia que excepciona al cónyuge en el art. 6.2 e introducir la redacción propuesta por el prof. Sanz en el art. 17.2. Por lo que a los arts. 21.d) y 22 respecta, entiende que no ocasionan problema alguno dentro de una interpretación razonable como la que hasta el momento se ha seguido. El estacionamiento anexo a Medicina está previsto para usos institucionales, de modo que se permita el acceso a las visitas que los decanos y miembros del Consejo de Dirección soliciten.

La propuesta se aprueba por asentimiento. (*anexo VI*; pág.337)

6.- Economía:

Presentación del Anteproyecto de presupuesto de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2009.

El Vicerrector de Economía expone el contenido básico del Anteproyecto y anuncia que se abre un plazo de alegaciones que concluirá el día 17 de marzo. Se ha remitido a los miembros del Consejo un resumen sucinto pero explícito. Hemos informado también a la opinión pública de nuestra difícil situación. Se trata de un presupuesto restrictivo, especialmente si se atiende a la evolución experimentada en los últimos años. En términos reales estamos ante un crecimiento negativo.

A continuación pasa a explicar los ingresos. Casi un 70% proviene del Gobierno de Aragón. La financiación de esta procedencia sólo crece un 1,7%, lo que comporta que sea imposible atender adecuadamente lo que nos demanda nuestra sociedad. Los ingresos propios representan un 20%, una media superior al resto de España; la variación respecto de 2008 es de casi un 8%; ha de señalarse que el descenso de alumnos es un problema a este respecto y que, por otra parte, hemos sido muy competitivos en proyectos de investigación.

Seguidamente explica los gastos. El primer gasto (que supone un 45%) es el constituido por los sueldos del PDI; luego el PAS (17%); es decir, las dos terceras partes se dedican al capítulo 1. Hay factores que escapan a nuestra decisión, como el incremento de sueldos y los complementos retributivos. Lo que más crece es investigación, prevención de riesgos, relaciones internacionales, apoyo a la docencia y a las nuevas titulaciones, estudiantes y empleo. Esto es un indicador de cuál es nuestra política. Hemos recortado en gestión y en asignación a centros y departamentos.

Por lo que respecta a los criterios de reparto de esta asignación, hemos reforzado prácticas externas y programas de máster y doctorado, porque se trataba de partidas que distorsionaban la situación de forma estructural y no meramente coyuntural. En el resto, se observan ligeros recortes.

El prof. Espinosa se congratula de que haya atendido por vez primera la partida de prácticas externas, si bien no comparte la reducción anunciada para centros y departamentos. Pide que se detalle cuál es el presupuesto de la Comisión de Doctorado.

El prof. Navarro pregunta por el déficit de los años anteriores y por su repercusión en el presupuesto que ahora se presenta.

El Vicerrector de Economía anota que es más fácil el recorte en gastos corrientes, de ahí la restricción en centros y departamentos. Señala, por otra parte, que en la red se puede consultar ya cuál es la asignación de la Comisión de Doctorado. Indica que, desde un punto de vista contable, no tenemos déficit, por tanto, no se traslada a otros ejercicios; asunto distinto es que tengamos problemas de tesorería. La situación de deuda puede surgir si no somos capaces de atender nuestros créditos con las entidades financieras. Nuestras previsiones parten de un escenario optimista, esto es, que no haya variaciones en precios o en contrataciones, por citar dos ejemplos. Insiste en que, en una cuestión como ésta, es de singular importancia que la comunidad universitaria camine aunadamente.

La Vicerrectora de Relaciones Institucionales insiste en esta necesidad de concienciación y unidad porque la situación actual así lo requiere.

Punto 8.- Ruegos y preguntas

El prof. Espinosa pregunta por qué no se ha invitado al presidente de la Comisión de Doctorado. El Secretario General explica que, una vez celebradas las elecciones y proclamados los resultados definitivos, se dirigió a la secretaria de la Comisión para interesarse por el nombramiento del nuevo presidente, ya que el anterior ha cesado, con el fin de proceder a convocarlo a esta sesión del Consejo. Estamos a la espera de esa comunicación.

Pregunta el prof. Vázquez cuándo está previsto el traslado del Consejo de Dirección al Paraninfo. La Vicerrectora de Relaciones Institucionales informa de que se hará antes del próximo verano.

El estudiante Martínez Agustín, a la vista de la laguna observada en el Reglamento del Consejo de Gobierno a propósito de la reanudación de una sesión suspendida, pide su modificación.

La estudiante Puchol Serrano pregunta dónde se debe acudir, en el campus Río Ebro, en caso de accidente.

Tanto la presidente en funciones del Consejo como el Vicerrector para Ciencias de la Salud subrayan que se trata de una preocupación compartida y que, además de contar con un botiquín de emergencia en cada centro y de la posibilidad de contactar con el 112, existe el compromiso de adquirir unos desfibriladores automáticos, uno de los cuales se destinaría al campus Río Ebro.

El estudiante Moreno Rojas ruega que se solicite al Ayuntamiento de Zaragoza la instalación del sistema BIZI para los campus de Veterinaria y Río Ebro. La Vicerrectora de Relaciones Institucionales informa de que se han iniciado las gestiones a este respecto con el propósito de extenderlo a otros campus.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del miércoles 4 de marzo de 2009. Y de todo ello, y con el visto bueno del Rector, doy fe.

VºBº del Rector

El Secretario General

Fdo.: Manuel José López Pérez

Fdo.: Juan F. Herrero Perezagua

ANEXO I.- ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE 4 DE MARZO DE 2009**Fecha y lugar de celebración:**

4 de marzo de 2009, a las 8:30 horas, en la Sala Amparo Poch del Edificio Paraninfo.

Orden del día:

Asuntos de trámite presentados hasta la fecha.

Asistentes:

Manuel José López Pérez (Rector)
 José Antonio Mayoral Murillo
 Ana Isabel Elduque Palomo
 Emilio Espinosa Velázquez
 Gerardo Sanz Sáiz
 Adrián Cabañas Lázaro
 Juan Rodríguez Bielsa
 Juan F. Herrero Perezagua (Secretario General)

1.- Nombramiento miembros comisiones de concursos de acceso.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida mediante acuerdo de 19 de octubre de 2005 (BOUZ 37), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos y en el reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por el Consejo de Gobierno el 28 de septiembre de 2004 (BOA de 3 de noviembre), acuerda aprobar los dos profesores titulares, y sus correspondientes suplentes, de las comisiones de los concursos de acceso que se refieren a continuación.

<i>Cuerpo:</i>	<i>TU</i>	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial</i>		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	<i>Docencia e investigación en el área de la computación e Inteligencia artificial</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Informática e Ingeniería de Sistemas</i>		
<i>Centro:</i>	<i>Facultad de Ciencias</i>		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	<i>4 de marzo de 2009</i>		
<i>Titular 1:</i>	Rubio García, Julio	U. La Rioja	

<i>Suplente 1:</i>	Gulías Fernández, Víctor Manuel	U. A Coruña
<i>Titular 2:</i>	Pérez Jiménez, Mario Jesús	U. Sevilla
<i>Suplente 2:</i>	Alonso Jiménez, José Antonio	U. Sevilla

<i>Cuerpo:</i>	<i>TU</i>	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Didáctica de las Ciencias Experimentales</i>		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	<i>Didáctica de los aspectos biológico-geológicos del medio</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Didáctica de las Ciencias Experimentales</i>		
<i>Centro:</i>	<i>Facultad de Educación</i>		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	<i>4 de marzo de 2009</i>		
<i>Titular 1:</i>	Pro Bueno, Antonio de	U. Murcia	
<i>Suplente 1:</i>	Rivero García, Ana María	U. Sevilla	
<i>Titular 2:</i>	García Barros, M. Susana	U. A Coruña	
<i>Suplente 2:</i>	Martínez Losada, M. Cristina A.	U. A Coruña	

<i>Cuerpo:</i>	<i>TU</i>	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Economía Financiera y Contabilidad</i>		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	<i>Dirección Financiera</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Contabilidad y Finanzas</i>		
<i>Centro:</i>	<i>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales</i>		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	<i>26 de enero de 2009</i>		
<i>Titular 1:</i>	Serrano Cinca, Carlos	U. Zaragoza	
<i>Suplente 1:</i>	Arcas Pellicer, María José	U. Zaragoza	
<i>Titular 2:</i>	Blasco de las Heras, María Natividad	U. Zaragoza	
<i>Suplente 2:</i>	Fuertes Callén, Yolanda	U. Zaragoza	

<i>Cuerpo:</i>	<i>TU</i>	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Educación Física y Deportiva</i>		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	<i>Teoría y práctica del entrena-</i>		

<i>miento deportivo</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Fisiatría y Enfermería</i>	
<i>Centro:</i>	<i>Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte</i>	
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	<i>26 de enero de 2009</i>	
<i>Titular 1:</i>	Gusi Fuertes, Narcís	U. Extremadura
<i>Suplente 1:</i>	Cavaren Cabrero, Javier Jesús	U. Las Palmas
<i>Titular 2:</i>	Navarro Valdivielso, Fernando	U. Castilla La Mancha
<i>Suplente 2:</i>	Cervello Gimeno, Eduardo M.	U. Extremadura

<i>Cuerpo:</i>	<i>TU</i>	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Física Atómica, Molecular y Nuclear</i>		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	<i>Física nuclear y de partículas</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Física Teórica</i>		
<i>Centro:</i>	<i>Facultad de Ciencias</i>		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	<i>4 de marzo de 2009</i>		
<i>Titular 1:</i>	Rodríguez Frías, María Dolores	U. Alcalá de Henares	
<i>Suplente 1:</i>	Moya Valgañón, Elvira	U. Complutense de Madrid	
<i>Titular 2:</i>	Baixeras Divar, Carmen	U. Autónoma de Barcelona	
<i>Suplente 2:</i>	Morales Villasevil, Julio	U. Zaragoza	

<i>Cuerpo:</i>	<i>TU</i>	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Geodinámica interna</i>		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	<i>Tareas docentes e investigadoras en el área</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Ciencias de la tierra</i>		
<i>Centro:</i>	<i>Facultad de Ciencias</i>		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	<i>4 de marzo de 2009</i>		
<i>Titular 1:</i>	Casa Sáinz, Antonio M.	U. Zaragoza	
<i>Suplente 1:</i>	de Vicente Muñoz, Gerardo	U. Complutense de Madrid	
<i>Titular 2:</i>	Millán Garrido, Héctor Alberto	U. Zaragoza	
<i>Suplente 2:</i>	Alfaro García, Pedro	U. Alicante	

<i>Cuerpo:</i>	<i>TU</i>	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Historia de la Ciencia</i>		

<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	<i>Historia del pensamiento filosófico y científico. Historia de las matemáticas</i>	
<i>Departamento:</i>	<i>Sin adscripción</i>	
<i>Centro:</i>	<i>Facultad de Ciencias</i>	
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	<i>4 de marzo de 2009</i>	
<i>Titular 1:</i>	Cobos Bueno, José	U. Extremadura
<i>Suplente 1:</i>	Gomis Blanco, Alberto	U. Alcalá de Henares
<i>Titular 2:</i>	Rodríguez Nozal, Raúl	U. Alcalá de Henares
<i>Suplente 2:</i>	Pelayo López, Francisco	Instituto de Historia

<i>Cuerpo:</i>	<i>TU</i>	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Química Analítica</i>		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	<i>Química Analítica avanzada</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Química Analítica</i>		
<i>Centro:</i>	<i>Facultad de Ciencias</i>		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	<i>17 de diciembre de 2008</i>		
<i>Titular 1:</i>	Blanco Romia, Marcelo	U. Autónoma de Barcelona	
<i>Suplente 1:</i>	Galceran Huguet, M. Teresa	U. Barcelona	
<i>Titular 2:</i>	Marina Alegre, M. Luisa	U. Alcalá de Henares	
<i>Suplente 2:</i>	Guasch Torres, Joseph	U. Rovira i Virgili	

<i>Cuerpo:</i>	<i>TU</i>	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Sociología</i>		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	<i>Sociología, Desigualdad Social y Educación</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Psicología y Sociología</i>		
<i>Centro:</i>	<i>Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca</i>		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	<i>26 de enero de 2009</i>		
<i>Titular 1:</i>	Lucas Marín, Antonio Cruz	U. Complutense de Madrid	
<i>Suplente 1:</i>	Giro Miranda, Joaquín	U. La Rioja	
<i>Titular 2:</i>	Feito Alonso, Rafael	U. Complutense de Madrid	
<i>Suplente 2:</i>	Molina Luque, José Fidel	U. Lleida	

ANEXO II.- MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL PDI

Acuerdo de 4 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador**, al amparo del apartado II.7.6 de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de julio de 2007 (publicado en el BOUZ núm 07-07, de 12 de julio) se modificaron las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobadas por acuerdo del

Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 (BOA nº 21, de 1 de marzo). Dicha modificación afectó, entre otros, al capítulo "II.7. Planificación académica y modificación de la plantilla. Procedimientos y Calendario" añadiendo un nuevo apartado "II.7.6. Especialidades en los procedimientos en orden a facilitar la aplicación de lo previsto en las disposiciones adicionales 1ª a 3ª de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y, en general, la adaptación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de Zaragoza a la reforma de la Ley Orgánica de Universidades por la referida Ley 4/2007".

Con base en el contenido de la modificación anteriormente citada, el Vicerrector de Profesorado inició el procedimiento para la transformación extraordinaria de plazas a que se refieren los puntos 1 a 4 del mencionado apartado II.7.6.

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas que ocupan los solicitantes que aparecen señalados con un "SI" en la última columna del cuadro adjunto, en los términos descritos en las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes.

Las transformaciones de plazas que se aprueben implicarán la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador y, por tanto, su incorporación a la misma.

La propuesta del presente acuerdo se ha formulado con cumplimiento de las exigencias previstas en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Tipos de transformaciones que se aprueban:

1. Integración de los Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.
La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica

6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional segunda, dispone lo siguiente:

«1. «...los profesores titulares de escuela universitaria que a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en su propias plazas...».

Por tanto, una vez comprobado el cumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos, de acuerdo con lo dispuesto en la citada disposición adicional, se acuerda:

Quedan integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria pertenecientes a esta Universidad y que se relacionan en el Anexo I, quedando adscritos al mismo departamento y área de conocimiento que estuvieran en su cuerpo de origen, con efectos administrativos del 7 de Octubre de 2007, siempre que en esta fecha hayan cumplido los requisitos establecidos en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, o, en otro caso, en la fecha posterior en que se verifique el cumplimiento de dichos requisitos. Por otra parte y sin perjuicio de lo anterior, los efectos económicos de la integración se entienden producidos el 1 de mayo de 2008.

2. Transformación de plazas de Ayudante a Profesor Ayudante Doctor, a consecuencia de lo dispuesto en el capítulo II.7.6 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (Anexo II).
3. Transformación de plazas de Profesor Contratado Doctor acreditado o habilitado a Profesor Titular de Universidad, a consecuencia de lo dispuesto en el capítulo II.7.6 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (Anexo III).

Anexo I

Puesto	Apellidos y Nombre	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a
12191	Arbues Gracia, Fernando	Economía Aplicada	Estructura e Historia Económica y Economía Pública	E.U. Estudios Sociales	TEU	TU
12453	Ascaso Laliena, Miguel Ángel	Psicología Básica	Psicología y Sociología	F. de CC HH y de la Educación de Huesca	TEU	TU
11576	Boné Pueyo, Alfredo Valeriano	Didáctica de La Expresión Corporal	Expresión Musical, Plástica y Corporal	F. de Educación	TEU	TU
15229	Marco Fabre, Miguel	Sociología	Psicología y Sociología	E.U. de Estudios Sociales	TEU	TU
12222	Millán Muñio, Mª Angeles	Filología Francesa	Filología Francesa	E.U. Estudios Sociales	TEU	TU
12477	Puey Bernués, María Lucía	Física Aplicada	Física Aplicada	F. de CC HH y de la Educación de Huesca	TEU	TU
12155	Rodríguez Román, Manuela	Economía Aplicada	Estructura e Historia Económica y Economía Pública	E.U. de EE EE de Zaragoza	TEU	TU
12480	Tabernero Sala, Rosa Mª	Didáctica de La Lengua y la Literatura	Didáctica de las Lenguas y de Las Ciencias Humanas y Sociales	F. de CC HH y de la Educación de Huesca	TEU	TU
12161	Vela Jiménez, Mª José	Organización de Empresas	Economía y Dirección de Empresas	E.U. de E.E. Empresariales de Zaragoza	TEU	TU
10667	Velasco Callau, Mª	Máquinas y Motores	Ingeniería Mecánica	E.U. I.T.I.	TEU	TU

Puesto	Apellidos y Nombre	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a
	Carmen	Térmicos				
12595	Villacampa Elfau, José Ignacio	Ingeniería Química	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	E. P. S. de Huesca	TEU	TU

Anexo II

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a
11581	Expresión Corporal	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Educación	Deportes de Equipo	AY	AYD

Anexo III

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a
16284	Geodinámica Interna	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias	Tareas docentes e investigadoras en el área	COD	TU
10092	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial	Informática e Ingeniería de Sistemas	Facultad de Ciencias	Docencia e investigación en el área de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial	COD	TU
10364	Historia de la Ciencia	Sin adscripción	Facultad de Ciencias	Historia del Pensamiento Filosófico y Científico. Historia de las Matemáticas	COD	TU
16120	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Facultad de Educación	Didáctica de los Aspectos Biológico-Geológicos del Medio	COD	TU
13194	Física Atómica, Molecular y Nuclear	Física Teórica	Facultad de Ciencias	Física Nuclear y de Partículas	COD	TU
16235	Derecho Internacional Privado	Derecho Privado	Facultad de Derecho	Docencia e Investigación en el área de Derecho Internacional Privado	COD	TU

ANEXO III.- DOTACIÓN DE PUESTOS A CONSECUENCIA DEL PLAN DE PROMOCIÓN

Acuerdo de 4 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba los puestos de los cuerpos docentes universitarios a consecuencia de la convocatoria del curso 2008/2009 para los **programas para promoción de profesorado**.

En aplicación del acuerdo de 17 de diciembre de 2008, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el número de puestos a dotar en programas para promoción del profesorado de los cuerpos docentes y la Resolución de 18 de diciembre de 2008 de la Universidad de Zaragoza, por la que se abre el plazo para solicitar plazas en aplicación de los programas para la promoción del profesorado de los cuerpos docentes de esta Universidad (Curso 2008/2009), una

vez analizadas las solicitudes presentadas, se detalla a continuación, el listado de las plazas que se dotan.

Por ello, el Consejo de Gobierno aprueba que el número de puestos a dotar es de veinte (20) plazas de Catedrático de Universidad.

Los puestos dotados serán convocados a concurso de acceso entre acreditados, en aplicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2008, conforme a las previsiones de la disposición transitoria 1ª de la LO 4/2007, y la disposición transitoria 1ª del RD 1313/2007, de 5 de octubre.

El resto de las áreas de conocimiento en las que hubo solicitantes presentan una ratio (dimensión estándar entre CU) inferior, por lo que no han logrado plaza de promoción en esta primera convocatoria.

Área	Nº Acreditados Hombre/Mujer	Dim. Est.	Nº CU	Ratio	Nº de plazas
Toxicología	1/0	6,7	0		1
Zoología	1/0	3,6	0		1
Filología Inglesa	1/0	89,2	4	22,30	1
Medicina	1/0	52	3	17,33	1
Fisiología	0/3	33,3	2	16,65	2
Fundamentos del Análisis Económico	1/0	73,7	5	14,74	1

Área	Nº Acreditados Hombre/Mujer	Dim. Est.	Nº CU	Ratio	Nº de plazas
Tecnología Electrónica	1/0	41,7	3	13,90	1
Lenguajes y Sistemas Informáticos	1/0	68,6	5	13,72	1
Economía Aplicada	0/1	80	6	13,33	1
Derecho Mercantil	0/1	20,8	2	10,40	1
Filología Latina	1/0	9,8	1	9,80	1
Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	2/1	26,5	3	8,83	2
Medicina y Cirugía Animal	1/0	34,5	4	8,63	1
Ingeniería de Sistemas y Automática	1/0	24,3	3	8,10	1
Filosofía	1/0	23,1	3	7,70	1
Matemática Aplicada	1/0	68	9	7,56	1
Sanidad Animal	1/0	35,7	5	7,14	1
Mecánica de Fluidos	1/1	21,2	3	7,07	1

ANEXO IV.- MEMORIA DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN “CONDICIONANTES GENÉTICOS, NUTRICIONALES Y AMBIENTALES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO”

Acuerdo de 4 de marzo de 2009 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba la Memoria del Máster en Condicionantes Genéticos Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y Desarrollo que se impartirá con las Universidades de Granada, Santiago de Compostela, Cantabria y Rovira i Virgili, siendo la Universidad de Granada la coordinadora del grupo y responsable de la tramitación

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre (BOE de 30 de octubre de 2007) y en la Normativa de los estudios oficiales de posgrado de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 8-06,

modificada 9-08), y a propuesta de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, acuerda:

Primero: Aprobar la Memoria del Máster en Condicionantes Genéticos Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y Desarrollo.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, a efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, y en la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón (BOA de 24 de junio).

(Véase el documento completo en pág.64 y siguientes)

ANEXO V.- REORDENACIÓN DE TITULACIONES DE GRADO

Acuerdo de 4 de marzo de 2009 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de Reordenación de la Oferta de Titulaciones de Grado

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece en su Título VI una nueva estructuración de las enseñanzas y títulos universitarios oficiales. El artículo 12 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en su desarrollo, establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En aplicación de la normativa mencionada, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, una vez estudiadas las 89 alegaciones contenidas en 40 documentos, aprueba una reordenación de la oferta de titulaciones de grado, que parte de la propuesta presentada originalmente por el Consejo de Dirección el 1 de diciembre de 2008.

Con carácter general, en el acuerdo no se incluyen los másteres en la propuesta definitiva, ya que el momento adecuado para su aprobación será cuando se efectúe una revisión de la actual oferta, pero el Consejo de Gobierno se reafirma en su compromiso de apoyar algunos másteres que o bien sustituyen a una titulación de grado que se ve suprimida o modificada (es el caso del Máster en Estadística) o cuyo acuerdo a nivel

nacional es que pasara a ese formato (es el caso de Psicopedagogía). En la misma situación están los másteres que habilitan para el ejercicio de las profesiones reguladas a partir de los grados de ingeniería.

De forma también genérica, se apuesta por establecer una diferenciación entre la propuesta de titulaciones que hasta ahora se imparten con el formato de diplomatura o licenciatura y las nuevas propuestas, que se podrían dividir en tres categorías:

- Las que son completamente nuevas y su implantación requiere un compromiso expreso del Gobierno de Aragón con carácter finalista en todos los ámbitos (profesores, instalaciones, edificios...). Ese sería el caso de Logopedia y Podología.
- La segunda situación sería la de nuevas titulaciones que provienen de la reordenación de las actuales titulaciones en muchos casos o de su ampliación y podrían necesitar inversiones a partir de las necesidades que se detecten en su implantación, a pesar de contar ya con recursos. Sería el caso de Biotecnología, Dirección y Creación de Empresas, Finanzas y Contabilidad, Marketing e Investigación de Mercados, Turismo, e Ingeniería de Organización Industrial (ésta última en el Campus Río Ebro). Para estos grados se solicitará la correspondiente financiación finalista al Consejo de Aragón, requisito para su implantación.

- La tercera tipología sería la de las titulaciones que no necesitan nuevos recursos específicos para su implantación.

La Universidad de Zaragoza ha de prestar especial atención a la evolución de las titulaciones, mediante un sistema de alerta temprana, que será definido, debatido y aprobado en Consejo de Gobierno más adelante.

1. REORDENACIÓN DE LAS TITULACIONES DE GRADO

1.1. Grados ya aprobados

1.1.1. Grados ya aprobados e implantados

a) Artes y Humanidades.

- **Bellas Artes (Teruel).**
- **Filosofía (Zaragoza).**

b) Ciencias.

- **Ciencias Ambientales (Huesca).**

c) Ciencias de la Salud.

- **Enfermería (Huesca, Teruel y Zaragoza).**
- **Fisioterapia (Zaragoza).**
- **Terapia Ocupacional (Zaragoza).**

d) Ciencias Sociales y Jurídicas.

- **Información y Documentación (Zaragoza).**
- **Periodismo (Zaragoza).**
- **Psicología (Teruel).**
- **Trabajo Social (Zaragoza).**

e) Ingeniería y Arquitectura.

- **Arquitectura (Zaragoza).**
- **Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto (Zaragoza).**

1.1.2. Grados aprobados por el Consejo de Gobierno, pendientes de verificación y autorización para su implantación

b) Ciencias.

- **Ciencia y Tecnología de los Alimentos (Zaragoza).**
- **Física (Zaragoza).**
- **Geología (Zaragoza).**
- **Matemáticas (Zaragoza).**

En este grado habrá de recogerse una oferta de créditos troncales y optativos que garanticen la presencia de contenidos Estadística suficientes como para dotar a esta área de visibilidad específica.

- **Óptica y Optometría (Zaragoza).**
- **Química (Zaragoza).**

c) Ciencias de la Salud.

- **Medicina (Huesca y Zaragoza).**
- **Nutrición Humana y Dietética (Huesca).**

- **Veterinaria (Zaragoza).**

d) Ciencias Sociales y Jurídicas.

- **Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Huesca).**

- **Maestro en Educación Infantil (Huesca, Teruel y Zaragoza).**

Maestro en Educación Primaria (Huesca, Teruel y Zaragoza).

1.2. Otros grados

a) Artes y Humanidades.

- **Estudios Clásicos (Zaragoza).**
- **Filología Hispánica (Zaragoza).**

Ambos grados tendrán un único acceso de estudiantes. Habrá dos primeros años del Grado en Filología Hispánica, que cursarán los estudiantes de ambos grados, y también dos años (3.º y 4.º) (120 créditos ECTS) de Estudios Clásicos.

En el caso de Filología Hispánica deberá establecerse con claridad si el nombre preferido es éste, o el de Estudios Hispánicos.

- **Estudios Ingleses (Zaragoza).**
- **Lenguas Modernas (Zaragoza).**

La estructura de los contenidos de este grado será definida por la comisión que redacte la memoria del mismo, debiendo ser aprobada previamente por Consejo de Gobierno.

- **Historia (Zaragoza).**
- **Historia del Arte (Zaragoza).**

b) Ciencias.

- **Biotecnología (Zaragoza).**

Este nuevo grado sustituye a la titulación de Bioquímica.

c) Ciencias de la Salud.

- **Logopedia (Teruel).**
- **Podología (Huesca).**

Los dos grados anteriores sólo se implantarán con el acuerdo previo del Gobierno de Aragón que garantice unas instalaciones e infraestructuras suficientes antes de autorizar su puesta en marcha.

- **Odontología (Huesca).**

d) Ciencias Sociales y Jurídicas.

- **Administración y Dirección de Empresas (Huesca y Zaragoza).**

Los dos primeros cursos serán comunes para estos tres grados.

En Huesca se impartirá un grupo dependiente del centro que imparta el grado en Zaragoza. Se esperará a iniciar su impartición al curso académico 2011-2012, para poder valorar así el impacto que la implantación del nuevo grado de Turismo tiene en esta opción, de forma que se asegure que no hay competencia entre las dos titulaciones del centro a la hora de atraer estudiantes. El mantenimiento del grupo estaría condicio-

nado al comportamiento de la demanda de la titulación de Turismo.

- Dirección y Creación de Empresas (Teruel).

Los dos primeros cursos serán comunes con Administración y Dirección de Empresas.

- Finanzas y Contabilidad (Zaragoza).

Los dos primeros cursos serán comunes con Administración y Dirección de Empresas.

- Marketing e Investigación de Mercados (Zaragoza).

Los dos primeros cursos serán comunes con Administración y Dirección de Empresas.

- Derecho (Zaragoza).

- Economía (Zaragoza).

- Geografía y Ordenación del Territorio (Zaragoza).

Se traslada a esta rama desde la de Artes y Humanidades.

- Gestión y Administración Pública (Huesca).

- Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Zaragoza).

- Turismo (Huesca y Zaragoza).

En Huesca habrá una mención específica en Turismo Cultural y Patrimonial.

- Programa conjunto Administración y Dirección de Empresas / Derecho (Zaragoza).

e) Ingeniería y Arquitectura.

En toda esta rama, las denominaciones de los grados son provisionales, remitiéndonos en todo caso a las órdenes del Ministerio de Ciencia e Innovación, que establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión.

- Ingeniería Agrícola (Huesca).

Todas las especialidades agrícolas incluidas. Este grado habilitará para la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola.

- Ingeniería de la Edificación (La Almunia).

- Ingeniería de Obras Públicas (La Almunia).

Este grado habilitará para la profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

- Ingeniería de Organización Industrial (La Almunia y Zaragoza).

El límite aproximado de plazas será de 60.

- Ingeniería de Tecnologías Industriales (Zaragoza).

- Ingeniería Eléctrica (Zaragoza).

Este grado habilitará para la profesión de Ingeniero Técnico Industrial.

- Ingeniería Electrónica Industrial (Teruel y Zaragoza).

Este grado habilitará para la profesión de Ingeniero Técnico Industrial.

- Ingeniería en Telecomunicación (Zaragoza).

Este grado habilitará para la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación.

- Ingeniería Informática (Teruel y Zaragoza).

- Ingeniería Mecánica (Zaragoza).

Este grado habilitará para la profesión de Ingeniero Técnico Industrial.

- Ingeniería Mecatrónica (La Almunia).

- Ingeniería Química (Zaragoza).

Este grado habilitará para la profesión de Ingeniero Técnico Industrial.

La Universidad de Zaragoza ofertará en su momento los másteres que habiliten para el ejercicio de las profesiones reguladas a partir de los grados de ingeniería.

2. SITUACIÓN FINAL

Artes y Humanidades	Ciencias	Ciencias de la Salud	Ciencias Sociales y Jurídicas	Ingeniería y Arquitectura*
Bellas Artes[T]	Ciencias Ambientales [H]	Enfermería[H, T, Z]	Información y Documentación[Z]	Arquitectura [Z]
Filosofía[Z]	Ciencia y Tecnología de los Alimentos[Z]	Fisioterapia[Z]	Periodismo [Z]	Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto [Z]
Estudios Clásicos[Z] Dos primeros años del Grado en Filología Hispánica + 3º y 4º (120 ECTS) de Filología Clásica	Física [Z]	Terapia Ocupacional[Z]	Psicología[T]	Ingeniería Agrícola [H] Este grado habilitará para la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola
Estudios Ingleses [Z]	Geología[Z]	Medicina[H, Z] Tres primeros cursos en Huesca.	Trabajo Social[Z]	Ingeniería de la Edificación [LA]
Filología Hispánica [Z]	Matemáticas[Z] Con oferta de créditos troncales y optativos en Estadística	Nutrición Humana y Dietética[H]	Administración y Dirección de Empresas [Z, H]	Ingeniería de Tecnologías Industriales[Z]
Historia[Z]	Óptica y Optometría[Z]	Veterinaria [Z]	Derecho[Z]	Ingeniería de Obras Públicas [LA] Este grado habilitará para la

Artes y Humanidades	Ciencias	Ciencias de la Salud	Ciencias Sociales y Jurídicas	Ingeniería y Arquitectura*
				profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas
Historia del Arte[Z]	Química[Z]	Odontología[H]	Economía[Z]	Ingeniería de Telecomunicación [Z] Este grado habilitará para la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación
Lenguas Modernas [Z]	Biotecnología [Z]	Logopedia [T]	Geografía y Ordenación del Territorio[Z]	Ingeniería Eléctrica [Z] Este grado habilitará para la profesión de Ingeniero Técnico Industrial
		Podología [H]	Gestión y Administración Pública [H]	Ingeniería Electrónica Industrial[T, Z] Este grado habilitará para la profesión de Ingeniero Técnico Industrial.
			Finanzas y Contabilidad[Z] Dos primeros cursos comunes con ADE	Ingeniería Mecánica [Z] Este grado habilitará para la profesión de Ingeniero Técnico Industrial
			Marketing e Investigación de Mercados[Z] Dos primeros cursos comunes con ADE	Ingeniería Química [Z] Este grado habilitará para la profesión de Ingeniero Técnico Industrial
			Programa conjunto ADE/Derecho[Z]	Ingeniería Informática [T, Z]
			Grado en Turismo[H, Z] En Huesca, mención específica en Turismo Cultural y Patrimonial	Ingeniería de Organización Industrial [LA, Z]
			Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos [Z]	Ingeniería Mecatrónica [LA]
			Ciencias de la Actividad Física y del Deporte[H]	Másteres que habiliten para el ejercicio de las profesiones reguladas a partir de los grados en Ingeniería
			Maestro en Educación Infantil[Z, H, T]	
			Maestro en Educación Primaria [Z, H, T]	
			Dirección y Creación de Empresas[T] Dos primeros cursos comunes con ADE	

Interpretación de símbolos

*En el caso de las Ingenierías, su configuración definitiva está recién aprobada y sujeta a interpretación y acuerdos de rama, por lo que las denominaciones de las enseñanzas tienen un carácter provisional.

-Titulación existente previamente.

-Grados ya aprobados e implantados.

-Grados aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, pendientes de verificación y autorización para su implantación.

-Propuestas de titulaciones nuevas para implantar en 2010-2011 o cursos siguientes.

-Másteres que suponen la conversión de las actuales titulaciones de grado o las complementan.

3. TITULACIONES PROPUESTAS POR DIFERENTES ALEGACIONES QUE NO CON CONSIDERADAS EN ESTE MOMENTO

Artes y Humanidades	Ciencias	Ciencias Sociales y Jurídicas	Ingeniería y Arquitectura
Gestión Cultural	Biología	Dirección Tecnológica de la Empresa	Gestión de Recursos Hídricos
Traducción e Interpretación	Farmacia	Economía Aplicada	Ingeniería Biomédica
	Paisajismo	Educación Social	Ingeniería Forestal

4. OTRAS CUESTIONES

4.1. *Reorganización de centros como consecuencia del establecimiento de la nueva estructura de grados*

Las conversaciones hasta ahora mantenidas por el Consejo de Dirección con las direcciones de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Zaragoza y con el Centro Politécnico Superior apuntan a una fusión en un solo centro de éstos. En la misma línea y por las mismas razones se fusionarían la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza. Entendemos también que es una forma de potenciar y crear sinergias dentro del Campus Río Ebro, yendo en la misma línea planteada por los responsables de esos centros. Será necesario abordar un proceso de transición hacia una nueva situación, en los

términos que establezca el Consejo de Gobierno, vistas las propuestas de los centros y tras el correspondiente debate.

La Universidad entiende que no es éste el documento en donde deba establecerse el procedimiento, pero es relevante indicar esta cuestión en este momento por las implicaciones a que pudiera dar lugar en la configuración por centros del mapa de titulaciones.

4.2. *Situación del profesorado*

El Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza estudiará, tras la aprobación por el Gobierno de Aragón de esta propuesta de Reordenación de titulaciones, el establecimiento de una solución a la situación del profesorado afectado por la modificación o supresión de titulaciones, previa información a los órganos específicos de representación de los trabajadores.

ANEXO VI.- REGLAMENTO DE LA GESTIÓN DEL ESTACIONAMIENTO EN LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS.

Acuerdo de 4 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de la gestión del estacionamiento en los campus universitarios.

REGLAMENTO DE LA GESTIÓN DEL ESTACIONAMIENTO EN LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS

PREÁMBULO

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza reguló el sistema de estacionamiento en el campus San Francisco mediante Acuerdo de 24 de febrero de 2004 (BOUZ 26, de 1 de marzo). En el punto sexto se dispone que el Consejo de Dirección concretará los términos de este Acuerdo.

La elevada demanda ha obligado con posterioridad a la aplicación de criterios de racionalización con objeto de disminuir o evitar la saturación de los estacionamientos en horas punta.

El Defensor Universitario se ha referido en diversas ocasiones a la necesidad de regular el estacionamiento dentro de los campus universitarios indicando que no constituye un derecho adquirido por el mero hecho de ser trabajador o estudiante de la misma, sino que se trata de una posibilidad que la Universidad ofrece a todos los sectores que la conforman, pero siempre bajo las restricciones a las que obliga para todos la

escasez de espacio disponible. Asimismo, en varios de sus informes se anima a la comunidad universitaria a utilizar vías alternativas al uso del vehículo particular para el traslado a los campus.

El presente Reglamento es el instrumento normativo que permitirá una adecuada gestión de los estacionamientos en todos los campus de nuestra Universidad. Establece para ello un procedimiento regulador del acceso, unas reglas de uso y un sistema garantizador de su cumplimiento, presididos todos ellos por unos criterios que han de guiar las actuaciones futuras en este ámbito.

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto del Reglamento

El objeto de este Reglamento es la gestión del estacionamiento de los vehículos automóviles a motor de tres o más ruedas en los campus de la Universidad de Zaragoza.

Artículo 2. Criterios de gestión

Los criterios por los que se regirá la gestión del estacionamiento son los siguientes:

- a) La progresiva peatonalización.
- b) La limitación del acceso de vehículos.

c) La implantación de un régimen de autorización de acceso previa solicitud de los interesados.

d) La graduación de las necesidades o prioridades de los usuarios.

e) El establecimiento de un sistema de cupos por los sectores que integran la comunidad universitaria.

Artículo 3. Autorización de acceso

1. Para estacionar en alguno de los campus universitarios a que se refiere este Reglamento será preciso contar con la correspondiente autorización de acceso.

2. La autorización podrá serlo para todo el curso académico o para un día determinado o para fines de semana y los meses de julio y agosto. A petición de los miembros de la comunidad universitaria y con carácter ocasional, podrá concederse autorización de acceso a invitados o visitas previamente acordadas.

TÍTULO II

ACCESO A LOS ESTACIONAMIENTOS

CAPÍTULO I

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL CURSO ACADÉMICO

Artículo 4. Usuarios que pueden solicitar autorización de acceso

1. Podrán solicitar la autorización correspondiente para acceder a los estacionamientos de los campus universitarios los miembros del personal docente e investigador, los estudiantes, los miembros del personal de administración y servicios y de los institutos mixtos de la Universidad de Zaragoza.

2. Asimismo, podrán hacerlo los trabajadores de las empresas u organismos que tengan suscrito un contrato con la Universidad de Zaragoza para la prestación de servicios de forma continuada.

Artículo 5. Objeto de la solicitud de autorización

1. La solicitud irá referida a uno solo de los estacionamientos de los campus universitarios. Con carácter excepcional y siempre que las actividades universitarias del solicitante lo justifiquen, podrá instarse la autorización para acceder a más de uno de los estacionamientos.

2. La solicitud de cada usuario podrá incluir hasta dos vehículos. En ningún caso los vehículos así autorizados podrán acceder o permanecer simultáneamente en el estacionamiento correspondiente.

3. No se admitirá más de una solicitud por vehículo.

4. La solicitud de autorización será por un curso académico e indicará el campus al que se desea acceder.

Artículo 6. Formalización de la solicitud

1. Las solicitudes de acceso a los estacionamientos de los campus se dirigirán a la Unidad de Seguridad de la Universidad de Zaragoza en los plazos que se determinen.

2. El solicitante será el conductor del vehículo y deberá figurar, él o su cónyuge, en el permiso de circulación o en la póliza de seguros del vehículo respecto del cual se pide la autorización de acceso.

3. La solicitud se formalizará cumplimentando el impreso o aplicación informática que oportunamente se indique.

4. El solicitante indicará un correo electrónico que servirá como cauce de comunicación para toda notificación relacionada con el sistema de gestión de los estacionamientos.

5. El solicitante se compromete a abonar el importe correspondiente por el procedimiento que indique la Universidad de Zaragoza.

6. El solicitante responde de la veracidad de los datos facilitados. La falta de veracidad será causa de retirada de la autorización de acceso sin derecho a la devolución de las cantidades abonadas por tal concepto.

CAPÍTULO II

AUTORIZACIÓN DE ACCESO PARA EL CURSO ACADÉMICO

Artículo 7. Órgano competente

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Unidad de Seguridad examinará las recibidas, aplicará los criterios que en este mismo Reglamento se establecen y resolverá las solicitudes con objeto de conceder las autorizaciones de acceso.

Artículo 8. Plazo de resolución

La Unidad de Seguridad resolverá las solicitudes en los diez días hábiles siguientes a la conclusión del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 9. Comunicación y efectos de la resolución

1. Cada solicitante recibirá en el correo electrónico indicado en su solicitud la comunicación de haberle sido concedida o denegada la autorización de acceso.

2. La autorización faculta el acceso al estacionamiento correspondiente durante el curso para el que fue solicitada.

3. Los usuarios podrán solicitar a la Unidad de Seguridad el cambio de matrícula del vehículo autorizado, sin recargo económico adicional, presentando los documentos contemplados en el artículo 6 para el nuevo vehículo.

Artículo 10. Cupos de acceso

1. Para cada sector de la comunidad universitaria se reserva un número de autorizaciones conforme a lo establecido en el Anexo I.

2. El Rector de la Universidad de Zaragoza revisará anualmente el cupo correspondiente a cada sector.

Artículo 11. Criterios para autorizar el acceso

Los criterios para resolver las solicitudes de autorización de acceso a los estacionamientos son los siguientes:

a) Actividad desarrollada en la Universidad de Zaragoza. Este criterio atenderá, en el sector del personal docente e investigador y en el del personal de administración y servicios, a la jornada o tiempo de dedicación conforme a la relación de puestos de trabajo y, en el sector de estudiantes, a los créditos en que se hallen matriculados. Asimismo se tomará en consideración el número de horas semanales del personal no universitario que desarrolla su actividad en la Univer-

sidad. Conforme a este criterio se primará la mayor dedicación.

b) Campus de destino. Este criterio discriminará entre los distintos campus atendiendo a aquel en que el solicitante desarrolla su actividad.

c) Distancia de su residencia habitual al estacionamiento solicitado. Este criterio tomará como referencia el distrito postal de residencia del solicitante primando la lejanía de ésta respecto del campus en que desarrolla su actividad.

d) Cargas familiares. Este criterio primará a los empleados públicos que, acogidos al Plan Concilia de la Universidad de Zaragoza, tengan a su cargo hijos menores de doce años, hijos con discapacidad o personas mayores con discapacidad.

Artículo 12. Baremo

1. En virtud de los criterios establecidos en el artículo anterior se asignará a cada solicitante una puntuación conforme al baremo que se recoge en el Anexo II.

2. En caso de empate, se atenderá en primer lugar a la puntuación obtenida en el apartado "Actividad desarrollada en la Universidad de Zaragoza" y, de persistir, a la que arrojen lo sucesivos apartados en el orden en que figuran en el artículo anterior.

3. En el caso de usuarios que sean titulares de la tarjeta de estacionamiento reservado para discapacitados, no corresponderá la aplicación del baremo. Estos usuarios estarán obligados a hacer uso de las plazas señalizadas a tal efecto.

Artículo 13. Precios

1. Cada usuario habrá de abonar con carácter personal una cantidad fijada anualmente por el Rector en el plazo de diez días hábiles desde que le sea notificada la autorización de acceso. De no hacerlo, la autorización se entenderá revocada.

2. No se admitirá como forma de pago el cargo del importe a una unidad de planificación o proyecto de investigación.

3. Los miembros de la comunidad universitaria que sean titulares de una tarjeta de estacionamiento reservado para discapacitados estarán exentos del pago de la cantidad antes referida.

Artículo 14. Extinción de la autorización de acceso

1. La autorización de acceso se extinguirá cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

a) Solicitud de baja voluntaria por el usuario.

b) Pérdida de la condición de miembro de la comunidad universitaria o de aquella que le permitió obtener la autorización.

c) Expiración del plazo por el que fue concedida la autorización.

d) Adopción de una medida que comporte la retirada de la autorización.

2. En ningún caso procederá la renovación automática de la autorización de acceso.

CAPÍTULO III

AUTORIZACIONES PARA UN DÍA

Artículo 15. Ámbito, finalidad y cupo de las autorizaciones para un día

1. Podrán concederse autorizaciones para un día exclusivamente para el estacionamiento del campus San Francisco y con el fin de acceder a los servicios centrales de la Universidad de Zaragoza. Estas autorizaciones tendrán carácter gratuito.

2. Se establece una reserva por sectores según se indica en el Anexo III.

Artículo 16. Formalización de la solicitud

1. Las solicitudes se dirigirán a la Unidad de Seguridad de la Universidad de Zaragoza en un plazo no superior a siete días naturales respecto de aquel en que se pretenda acceder al estacionamiento.

2. El usuario podrá solicitar a su nombre un máximo de veinticuatro autorizaciones gratuitas por año, sin sobrepasar las seis mensuales.

3. Cada vehículo no podrá ser objeto de más de veinticuatro autorizaciones gratuitas por año, sin sobrepasar las seis mensuales.

CAPÍTULO IV

AUTORIZACIONES PARA VISITAS E INVITADOS

Artículo 17. Solicitudes y condiciones de acceso

1. Podrán concederse autorizaciones de acceso a visitas e invitados no pertenecientes a la comunidad universitaria de la UZ previa solicitud motivada de un miembro de ésta.

2. Estos permisos podrán concederse a profesores de otras Universidades que accedan con motivo de impartir clases, cursos o realizar actividades de investigación, a miembros de tribunales que realicen su actividad en el campus y en aquellos casos debidamente justificados de gravedad o urgencia.

3. El tiempo por el que se concederá la autorización será el necesario para el desarrollo de la actividad que justifica la visita o invitación. En ningún caso será superior a quince días.

4. Quienes accedan conforme a lo preceptuado en este artículo quedan sujetos a las reglas de uso de los estacionamientos establecidas en el presente Reglamento.

TÍTULO III

REGLAS DE USO DE LOS ESTACIONAMIENTOS

CAPÍTULO I

CONDICIONES DE UTILIZACIÓN

Artículo 18. Disponibilidad de plazas

La autorización de acceso no comporta la reserva de plaza alguna de estacionamiento. Éste queda supeditado a la disponibilidad de plazas libres en el estacionamiento del campus correspondiente.

Artículo 19. Horario

1. El horario de utilización de los estacionamientos será de 7:00 a 2:00.

2. Fuera de dicho horario, los vehículos autorizados no podrán acceder ni permanecer estacionados.

Artículo 20. Zonas de estacionamiento

1. Las zonas de estacionamiento general son las señalizadas a tal efecto.
2. Existen zonas reservadas para discapacitados que habrán de acreditar su condición mediante la correspondiente tarjeta.
3. Existen, asimismo, zonas reservadas para carga y descarga para vehículos de los servicios de la Universidad de Zaragoza y proveedores, que habrán de acreditar su condición convenientemente.

CAPÍTULO II

INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE USO

Artículo 21. Incumplimientos

Constituyen incumplimientos de las condiciones de uso las siguientes:

- a) La inobservancia del horario.
- b) El estacionamiento en lugares no habilitados para ello.
- c) La cesión gratuita u onerosa de la autorización obtenida.
- d) La utilización de los estacionamientos con fines distintos al desarrollo de actividades universitarias.

Artículo 22. Medidas por incumplimiento de las condiciones de uso

1. La cesión gratuita u onerosa de la autorización obtenida comportará la retirada de la autorización sin derecho a la devolución de la cantidad abonada. Igual medida se aplicará en el caso de la utilización de los estacionamientos con fines distintos al desarrollo de actividades universitarias.
2. La inobservancia del horario, así como el estacionamiento en lugares no habilitados para ello, comportarán la retirada de la autorización de acceso durante siete días hábiles. Ésta será de catorce días hábiles si el usuario reitera su conducta una segunda vez en el mismo trimestre y de extinción de la autorización durante todo el curso si lo hace por tercera vez en el mismo trimestre.
3. Si quien incumple las condiciones de uso disfrutara de un permiso gratuito de un día, no podrá obtener otro permiso de acceso durante dos meses. Esta imposibilidad será de cuatro meses o de todo el curso, si incurriere en una segunda o tercera infracción, respectivamente, durante todo el curso.

Artículo 23. Órganos competentes

1. El servicio de vigilancia de la Universidad velará por el cumplimiento de las condiciones de uso de los estacionamientos y pondrá en conocimiento de la Unidad de Seguridad los incumplimientos que detecte.
2. Corresponde a la Unidad de Seguridad la adopción de las medidas a que se refiere el artículo anterior.
3. El usuario podrá recurrir en un plazo de cinco días hábiles ante el Adjunto al Rector para Infraestructuras las medidas adoptadas, debiendo ser resuelta en un plazo de diez días hábiles. Hasta que se resuelva la impugnación, las medidas quedarán en suspenso.

Artículo 24. Cumplimiento de las medidas

El usuario podrá elegir, dentro de los 30 días naturales siguientes al aviso de la medida, el período en que se cumplirá, salvo que ésta suponga la extinción de la autorización.

TÍTULO IV

RESTRICCIONES DE ACCESO Y RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD

CAPÍTULO I

RESTRICCIONES DE ACCESO

Artículo 25. Causas de restricción

Por motivos de saturación de los estacionamientos y para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades docentes, investigadoras y de gestión, la Universidad de Zaragoza se reserva el derecho a restringir el acceso a los estacionamientos.

Artículo 26. Ámbito de la restricción

La restricción podrá abarcar todas las plazas o una parte de ellas, ir referida a una determinada franja de horario o a un período temporal concreto o hacerse de forma extensiva o selectiva.

Artículo 27. Órgano competente

Corresponde al Rector de la Universidad de Zaragoza el ejercicio de esta facultad de restricción. De ello dará cuenta al Consejo de Gobierno en la sesión más próxima que éste celebre.

CAPÍTULO II

RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD

Artículo 28. Responsabilidad

La Universidad de Zaragoza se exonera totalmente de cualquier responsabilidad derivada de los daños o sustracciones que puedan sufrir los vehículos y los objetos depositados en su interior durante el tiempo en que permanezcan en los estacionamientos de los campus universitarios.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. Actualización de cupos y precios

Se habilita al Rector de la Universidad de Zaragoza para revisar los cupos y los precios a que se refieren los artículos 10, 13 y 15 de este Reglamento, previo informe de la Unidad de Seguridad.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única.

Quedan derogados el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2004 que regulaba el sistema de aparcamiento en el campus San Francisco y las normas que lo desarrollaron.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Régimen para ciclomotores y motocicletas

1. Los ciclomotores y motocicletas sin sidecar tendrán libre acceso a los estacionamientos de los campus universitarios.
2. Estos vehículos habrán de ser estacionados en las zonas destinadas a tal efecto. No podrán acceder ni

permanecer estacionados fuera del horario establecido en el artículo 18 de este Reglamento.

3. La inobservancia de las reglas anteriores será considerada incumplimiento de las condiciones de uso de los estacionamientos y comportará la prohibición de acceso durante siete días hábiles. Ésta será de catorce días hábiles si el usuario reitera su conducta una segunda vez en el mismo trimestre y de extinción de la autorización durante todo el curso si lo hace por tercera vez en el mismo trimestre.

4. En los supuestos de incumplimiento de las condiciones de uso por los conductores de estos vehículos, les serán de aplicación las reglas recogidas en los artículos 22 y 23 de este Reglamento.

Segunda. Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor el día 1 de octubre de 2009 para los estacionamientos de campus de San Francisco y de la Escuela Universitaria de Estudios Sociales.

ANEXO I

CUPOS DE ACCESO

ESTACIONAMIENTO DE CAMPUS SAN FRANCISCO JORNADA COMPLETA	
Colectivo	Cupo (nº de acreditaciones)
PERSONAL UZ Y DEL ARTÍCULO 4.2	1200
ESTUDIANTES	600

ESTACIONAMIENTO DE CAMPUS SAN FRANCISCO TARDES	
Colectivo	Cupo (nº de acreditaciones)
PERSONAL UZ Y DEL ARTÍCULO 4.2	200
ESTUDIANTES	200

ESTACIONAMIENTO DE CAMPUS SAN FRANCISCO FINES DE SEMANA, JULIO Y AGOSTO	
Colectivo	Cupo (nº de acreditaciones)
PERSONAL UZ Y DEL ARTÍCULO 4.2	Sin cupo
ESTUDIANTES	Sin cupo

ESTACIONAMIENTO DE ESTUDIOS SOCIALES JORNADA COMPLETA	
Colectivo	Cupo (nº de acreditaciones)
PERSONAL UZ Y CONTRATAS	120
ESTUDIANTES	60

ESTACIONAMIENTO DE ESTUDIOS SOCIALES TARDES	
Colectivo	Cupo (nº de acreditaciones)

PERSONAL UZ Y DEL ARTÍCULO 4.2	20
ESTUDIANTES	20

Anexo II

Baremo por actividad, campus, residencia y cargas familiares

1. Actividad desarrollada en la Universidad de Zaragoza:

PDI	
Jornada	PUNTOS
Tiempo completo	10
Profesores eméritos y colaboradores extraordinarios	10
Tiempo parcial 6h	7
Tiempo parcial 5h	6
Tiempo parcial 4h	5
Tiempo parcial 3h	4

PAS y otros		
Colectivo	TIPO DE JORNADA	PUNTOS
PAS UZ	>=35 horas semanales	10
Colaboradores con contratos externos	>=30 y <35	9
Becarios de investigación	>=25 y <30	8
Personal de investigación contratado como PAS	>=20 y <25	7
Colaboradores de proyectos de investigación	<20	6
Becarios de servicios		
Personal de los institutos mixtos		
Miembros del Consejo Social no universitarios		
Contrata de vigilancia		
Contratas de cafeterías		
Contrata de limpieza		
Empresas con actividad en el campus a las que se refiere el artículo 4.2		

Estudiantes	
Créditos matriculados	PUNTOS

Nº créditos	Nº créditos / 10
-------------	------------------

2. Campus de destino.

Estacionamiento solicitado: San Francisco y Estudios Sociales	
Todos los colectivos	
CAMPUS	PUNTOS
San Francisco y Escuela Universitaria de Estudios Sociales	15
Destino en dos o más campus, entre ellos campus San Francisco (solo aplicable a PAS y PDI)	15
Paraiso	15
Veterinaria, Río Ebro, Huesca, Teruel y Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia.	5

3. Distancia de su residencia habitual al estacionamiento solicitado, cuando dicha solicitud recaiga sobre el estacionamiento de campus San Francisco o Escuela Universitaria de Estudios Sociales, según el siguiente listado de códigos postales:

Todos los colectivos	
CODIGO POSTAL	PUNTOS
50009	1
50006	1
50005	1
50010	2
50004	2
50008	2
50017	2
50001	4
50002	4
50003	4
50013	4
50007	4
50011	6
50012	6
50014	6
50015	6
50016	6
50018	6
Otras	10

4. Empleados públicos acogidos al Plan Concilia de la Universidad de Zaragoza. Aquellos trabajadores de la Universidad de Zaragoza que cumplan estos requisitos, en sus apartados indicados en la tabla adjunta:

Empleados públicos de la Universidad de la Zaragoza	
Requisito	PUNTOS

Punto 2.2.a) del Plan Concilia de la Universidad de Zaragoza: Empleados públicos que tengan a su cargo hijos menores de 12 años, personas mayores o personas con discapacidad.	4
Punto 2.2.b) del Plan Concilia de la Universidad de Zaragoza: Empleados públicos que tengan hijos con discapacidad psíquica, física o sensorial.	6

Anexo III**Cupo diario de autorizaciones gratuitas**

Colectivo	Cupo
PAS UZ	20
PDI UZ	20
Estudiantes UZ	20

Anexo IV**Modalidades de estacionamiento**

Modalidad	Horario	Precio
Estacionamiento de campus San Francisco jornada completa	de 7:00 a 2:00 del día siguiente	50€
Estacionamiento de campus San Francisco tardes	de 14:30 a 2:00 del día siguiente	25€
Estacionamiento de campus San Francisco fines de semana, julio y agosto	desde las 16:00 del viernes hasta las 2:00 del lunes siguiente	30€
Estacionamiento de la Escuela Universitaria de Estudios Sociales jornada completa	de 7:00h a 2:00 del día siguiente	50€
Estacionamiento de la Escuela Universitaria de Estudios Sociales tardes	de 14:30 a 2:00 del día siguiente	25€